

<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado	X								
	De producto									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos									
<b>Objetivo Estratégico</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Pácnica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales									
<b>Pertinencia</b>	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de investigación y Representación de Casos en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central (años 2023-2024) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y en las Delegaciones Regionales de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional	Departamento	Municipio					
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual		Cuatrimestral	Semestral	Anual					
	X									
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
<b>Línea Base</b>	1		54,970 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones Regionales, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



## 4.4 Fichas de Indicadores de Producto

<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Representación y Defensa de los intereses del Estado									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las Abogacías del Estado, Unidad de Asuntos Internacionales y Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales de la Institución.									
<b>Pertinencia</b>	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en los cuales, la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
<b>Línea Base</b>	1		42,800 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
<b>Procedencia</b>	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Dirección, Abogacías, Unidad y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>		<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>		
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales			11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte			Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales		
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 42,800 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto					X				
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la Institución debe intervenir y ser parte.									
<b>Pertinencia</b>	Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con el cual, se beneficia la ciudadanía.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
<b>Línea Base</b>	1		15,260 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Dirección de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Dirección de Procuraduría y de las Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>			
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos			11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.			Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos			
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 15,260 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Consultoría y Asesoría del Estado									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del Estado.									
<b>Pertinencia</b>	Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	<b>Mensual</b>	<b>Cuatrimestral</b>	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>						
				x						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.12
<b>Línea Base</b>	1		6,000 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos a requerimiento de otras entidades.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>			<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>		<b>Indicadores</b>		
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales			Consultoría y Asesoría del Estado			12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.		Consultoría y Asesoría del Estado		
<b>Nota Técnica:</b> La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.									
<b>Pertinencia</b>	El maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunos de los delitos que afectan y ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes; de esta cuenta, es necesario atender la demanda de la población, brindando protección y representación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; cuando carezcan de ellos									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los niños, niñas y adolescentes en peligro o con sus derechos violados.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de NNA atendidos año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual						
				X						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
<b>Línea Base</b>	1		44,535 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los niños, niñas y adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>		<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>		
13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos		Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos		
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 44,535 niños, niñas y adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto		X							
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los Niños, Niñas y Adolescentes localizados por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth.									
<b>Pertinencia</b>	Los reportes de desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes van en aumento; la acción inmediata a la desaparición de esta población, es la activación de la Alerta Alba-Keneth; teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada desaparecida y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número NNA reportados desaparecidos, sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	<b>Mensual</b>	<b>Cuatrimestral</b>	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>						
				X						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>
<b>Valor (del indicador)</b>	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
<b>Línea Base</b>	1		9,530 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los NNA localizados.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
	<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Subproductos</b>	<b>Indicadores</b>						
	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth						
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 9,530 niños, niñas y adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDI- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), Política Nacional en Discapacidad, Política Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en Guatemala									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
<b>Pertinencia</b>	Las mujeres, Adultos Mayores y personas con discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
	X									
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
<b>Línea Base</b>	1	905 (año base 2021)								
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las personas atendidas: Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>		<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>		
13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			13-0-0-3-0-2 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos			Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos		
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 905 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



## 5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

### 5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación; con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá perímetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del plan operativo anual; lo cual, contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará también los avances alcanzados y obstáculos encontrados.



## 6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEFH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	Dirección de Planificación
15	EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
16	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18	GpR	Gestión por Resultados
19	INE	Instituto Nacional de Estadística
20	Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidas
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41	PNCOM	Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46	RRHH	Recursos Humanos
47	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
48	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
49	SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53	SND	Sistema Nacional de Defensa
54	SNS	Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



## **7. ANEXOS**



Iniciativa de Ley Orgánica de la PGN, presentada ante el Congreso de la República

Antecedentes

Presentación de Iniciativas

**Bancada UNE:**  
(Varios Diputados)

07/Sept./2016, Iniciativa número 5154

**Organismo Ejecutivo:**  
(Presidente de la República)

13/Sept./2016, Iniciativa número 5156

CONGRESO DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.
DIRECCIÓN LEGISLATIVA - CONTROL DE INICIATIVAS -
NUMERO DE REGISTRO <b>5156</b>
FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 06 DE OCTUBRE DE 2016.
INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR EL ORGANISMO EJECUTIVO.
INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
TRÁMITE: PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

El 05 de junio de 2017 fue emitido el Dictamen Favorable número 01-2017, a la Dirección Legislativa del Congreso de la República, para los efectos correspondientes.



El contar con una Ley Orgánica permitirá a esta institución fortalecerse y establecer acciones en materia de recursos humanos y financieros, a la vez, defensa y representación del Estado, asimismo, normar la implementación de acciones como los Equipos de Respuesta Rápida del Sistema de Gestión para la Atención de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y, por ende, su continuidad institucional.

a.

El 17 de mayo de 2017 fue emitido el Dictamen Favorable número 01-2017, a la Dirección Legislativa del Congreso de la República, para los efectos correspondientes.

b.

El 18 de septiembre 2018 se realizó la discusión en Primer Debate.

c.

Se trabaja actualmente en enmiendas las que serán revisadas por el Presidente de la Comisión de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República.



**Iniciativa de Ley 2020**

Nb. 3740

*Procurador General de la Nación*  
*República de Guatemala*

OFICIO DS-793-2020  
JLDV/dri

Guatemala, 06 de octubre de 2020

Excelentísimo Señor Presidente de la República de Guatemala:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en las actividades a su digno cargo.

Por este medio tengo a bien compartir con su persona, el anteproyecto de la Iniciativa de Ley de la Procuraduría General de la Nación, la cual es producto de la ardua labor desarrollada por profesionales de las diferentes áreas que conforman esta institución, quienes conocen las necesidades y vulnerabilidades de la misma.

Aunado a ello, es necesario la promulgación de una nueva ley que regule todo lo relativo a esta institución tomando en cuenta que la misma, se rige por el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, cuerpo legal que entró en vigencia hace 72 años, por lo que la legislación vigente no cumple con las demandas y necesidades actuales de esta Procuraduría.

De esta cuenta quedo atento a los comentarios vertidos sobre dicha iniciativa y solicito muy atentamente, si lo estima conveniente, lo remita al Congreso de la República de Guatemala para que continúe con el trámite legislativo correspondiente. Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 174 constitucional, que regula: "(...) *Iniciativa de ley. Para la formación de leyes tienen iniciativa los diputados, el Congreso, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral (...)*"; Y específicamente, el artículo 183, del mismo cuerpo legal estipula: "(...) *Funciones del Presidente de la República. g) Presentar iniciativas de ley al Congreso de la República (...)*".

Reiterando el compromiso de velar por los intereses del Estado, me suscribo con muestras de consideración y alta estima.

  
Escudado Jorge Luis Donado Vivar  
Procurador General de la Nación

Doctor  
Alejandro Giammattei Falla  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala  
Su Despacho

Acción: Expedición de motivos, iniciativa de ley en referencia en formato físico y digital  
CC: archivo



Oficio remitido a la Presidencia de la República solicitando viabilidad de ley relacionado al anteproyecto de la iniciativa de la Ley de la PGN. Diciembre 2020



**Iniciativa de Ley Orgánica de la PGN, presentada al Ministerio de Gobernación**

84

*Procurador General de la Nación*  
*República de Guatemala*

OFICIO 06-1043-2020  
JLDV/vch

Guatemala, 29 de diciembre de 2020

MINISTERIO DE GOBERNACION  
DEPARTAMENTO DE  
RECEPTORA E INFORMACION

RECEPCIONADO

23 DE DIC 2020

NORA: 10:30 AM

FIRM: *[Signature]*

Licenciado  
Jorge Humberto de León Castillo  
Jefe de Registro y Trámite  
Ministerio de Gobernación  
Su Despacho

Estimado Licenciado de León:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en las actividades a su digno cargo.

Por este medio hago referencia a la Providencia número 002517, recepcionada en este Despacho, con fecha 20 de noviembre del año en curso, en la cual expone: "Y... Cítese el presente expediente a la Procuraduría General de la Nación, para que se sirva atender el contenido de la Providencia número 2193-2020, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio. Diligenciado nuevo (...)".

En ese sentido, cumplidos los requisitos descritos en la Providencia No. 232-2020 ADM 3740 SNGC/ca, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo, Secretaría General de la Presidencia de la República, de fecha 26 de octubre del presente año, **tengo a bien trasladarle el anteproyecto de la iniciativa de Ley de la Procuraduría General de la Nación, el cual consta de 118 folios.**

Relevando el compromiso de velar por los intereses del Estado, me suscribo con ustedes de consideración y alta estima.




Licenciado Jorge Luis Donado Viva  
Procurador General de la Nación

Ajunte: Réplicas de original, Inciativa de Ley, Estudios Técnicos y Documentación (Dispositivos correspondientes) en formato físico y digital

CC: archivo

Oficio remitido al Ministerio de Gobernación solicitando viabilidad de ley relacionado al anteproyecto de la iniciativa de la Ley de la PGN en diciembre 2020.



La Procuraduría General de la Nación, es una institución con diversas responsabilidades en material legal, derivadas de su función asesora y de representación en defensa de los intereses del Estado, además representa a la población que por sus características es vulnerable a la violación de sus derechos.

En los últimos años como producto de la modernización del Estado y derivado de la firma de convenios internacionales, se han aprobado varias leyes, lo que sumado a los índices de violencia ha influido en el incremento de la demanda de los servicios que presta la Institución por parte de las entidades del Estado y de la población afecta, lo que hace vital el fortalecimiento institucional.

En este sentido, como parte del Plan de Trabajo del Señor Procurador General de la Nación Jorge Luis Donado Vivar, se inició la elaboración del “Proyecto de Reingeniería Institucional” enmarcado y vinculado al Plan Estratégico Institucional (PEI), con el objetivo de elaborar una propuesta ordenada y acorde con las necesidades de la Procuraduría General de la Nación que muestre su estructura organizacional y funciones, necesarias en pro de mejorar no solo las condiciones de trabajo del personal sino el servicio que se brinda a las instituciones del Estado la población meta.

Para su realización, se conformó una mesa técnica bajo la coordinación la licenciada Dora Beatriz Lemus de Sánchez, Asesora del Despacho Superior en materia de recursos humanos y licenciada Annygret Vásquez Montenegro, Directora de Planificación; integrando la mesa los licenciados Luis Joel Recancoj, Director de Consultoría; Carlos Enrique Girón, Director Financiero; Marco Antonio Oliva, Asesor del Despacho Superior en materia financiera, Mario Morales, Asesor del Despacho Superior en materia legal, con la finalidad de tomar las decisiones efectivas en



relación con las acciones a implementar, velando por la parte organizacional, financiera, de recursos humanos y legal, de acuerdo con la competencia de la Procuraduría General de la Nación.



Presentación del Proyecto de Reingeniería  
Institucional al Despacho Superior



Además, se consideró valioso formar una mesa de trabajo con profesionales expertos de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), con el propósito de encaminar de manera adecuada las acciones que se estimaron oportunas en relación con el “Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama”, ajustando ambos instrumentos a los lineamientos y las normativas de la ONSEC.



Mesa de trabajo con profesionales expertos de la ONSEC y Mesa Técnica de PGN

Es así como el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama responden a la realidad de la Procuraduría General de la Nación, permitiendo con ello el ordenamiento de cada una de las áreas que la conforman; asimismo, dichos proyectos se encuentran en el trámite administrativo correspondiente en la ONSEC para proceder con su aprobación.





## Avances del Proyecto de Reingeniería

En relación con el Proyecto de Reingeniería Institucional, se realizaron esfuerzos ante los entes rectores para seguir el trámite para la aprobación del Proyecto del Reglamento Orgánico Interno y Proyecto de Organigrama; para ello, se obtuvieron los dictámenes internos por parte de la Institución, y posteriormente el Dictamen Favorable por parte de la ONSEC:



## DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2018

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS,  
Guatemala, veintuno de diciembre de dos mil dieciocho.

**ASUNTO:** DICTAMEN TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO Y ORGANIGRAMA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

## I. ANTECEDENTES

El licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación, mediante OFICIO DS-027-2018 JLDV/malm, de fecha 17 de diciembre de 2018, indica que dentro de los planes de su administración ha sido la de fortalecer y organizar de una forma profesional y técnica a la Procuraduría General de la Nación, es por ello que se conformó una mesa técnica en la que participaron los Directores de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de que, cada quien en lo que le compete preparase los instrumentos técnicos y legales que sustenten la propuesta que se planteará ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

Derivado de lo anterior, el señor Procurador General de la Nación, solicita al Departamento de Recursos Humanos emitir a la brevedad, Dictamen Técnico según su competencia, sobre el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.

## II. NORMATIVAS Y ANÁLISIS TÉCNICO

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 252, que establece lo siguiente: "Procuraduría General de la Nación. La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesorar y consultar de los órganos y entidades estatales. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica..."

En el uso de las facultades que le confiere el Decreto Número 512 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Ministerio Público", publicado el 6 de agosto de 1948; modificado por Decreto Presidencial Número 585, derogado parcialmente por el Decreto Número 40-84 del Congreso de la República; "Ley Orgánica del Ministerio Público", publicado el 13 de mayo de 1984; y modificado por Decreto Número 95-2000 del Congreso de la República, publicado el 5 de septiembre de 2000.

**Artículo 1.** Inciso cuatro: Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.

**Artículo 7.** El Procurador General de la Nación es el Jefe de la Procuraduría General de la Nación, dirige la institución y tiene a su cargo la facultad a que se refiere el inciso 1º del artículo anterior. En casos excepcionales:

- El Procurador General de la Nación delegará en uno o más abogados colegiados activos la representación del Exterior para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas específicas que deban ser atendidas de manera especial; y
- Podrá delegar dicha facultad en otros funcionarios de la institución u otorgar poderes para asuntos determinados cuando las circunstancias lo requieran.

**Artículo 65.** El Procurador General de la Nación dictará el reglamento interno de los servicios a su cargo.

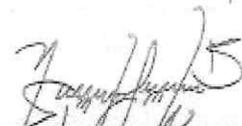
Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 303-2017, Plan Anual de Salario y Normas para su Administración, el cual hace constar que para el presente ejercicio fiscal a la PGN le corresponde realizar las acciones referentes al Reglamento Orgánico Interno (ROI), tomando en consideración lo subscrito del párrafo siguiente:



Se concluye, como sustento del desglose de los puestos que derivan de la creación y modificación de las áreas, que debe tomarse en consideración que se realizarán las acciones presupuestarias y administrativas que sean necesarias para implementar el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama en un proceso de transición progresiva hacia la estructura orgánica aprobada, especialmente en lo relativo a las acciones de puestos que de ella se deriven, conforme a su disponibilidad financiera y en coordinación con los órganos rectores de la materia.

## III. DICTAMEN

Con base en el análisis efectuado y con fundamento en las disposiciones legales que se citan, el Departamento de Recursos Humanos indica: 1) Que el Proyecto del Reglamento Orgánico Interno y el Organigrama es viable para la Institución, derivado del fortalecimiento institucional que se ha venido suscitando en los últimos años y que es necesario para continuar realizando las funciones que le competen de una manera ordenada y adhoc, por tanto es preciso actualizar ambos instrumentos, para que sean acordes con la realidad de la Procuraduría General de la Nación. 2) Realizar las acciones que sean necesarias para implementar ambos instrumentos, en un proceso de transición progresiva hacia la estructura orgánica propuesta, especialmente en lo relativo a las acciones de puestos que de ella se deriven, conforme a su disponibilidad financiera y en coordinación con los órganos rectores de la materia.

  
Licda. Nancy Fabiola Bran Coronado  
Profesional de la Procuraduría  
Departamento de Recursos Humanos

  
Vc. Ds. Licda. Dora Beatriz Lemus de Sánchez  
Jefa de Recursos Humanos



## Dictamen RRHH - PGN



43620  
27 DIC 2018  
Procuraduría  
PGN  
Oficio DG-833-2018  
Dictamen No. 3187-2018  
Consultoría  
SACRMACD/Gmg  
Folio 21

PGN  
Oficio DG-833-2018  
Dictamen No. 3187-2018  
Consultoría  
SACRMACD/Gmg  
Folio 20

**ASUNTO:** PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

MEDIANTE OFICIO DG-833-2018, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, REMITE ACTUACIONES Y REQUIERE A ESTA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA, EMITIR PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN:

Con relación al ASUNTO, esta Dirección de Consultoría emite:

**I. ANTECEDENTES:**

Por medio del Oficio DG-833-2018 emitido el 19 de diciembre de 2018 por el Procurador General de la Nación, se remite a esta Dirección de Consultoría en la fecha indicada precedentemente, el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, solicitando emitir dictamen jurídico según su competencia. (Folio 18)

A través del Dictamen Técnico Financiero PGN-DIF-OF-282-2018/CEG/Gmg de fecha 19 de diciembre de 2018, la Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, emitió pronunciamiento relacionado con el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, manifestando que "(...) se hace constar que la Dirección Financiera revisó el contenido del Proyecto de Reglamento Orgánico Interno (...), en su opinión, incluye la estructura y contenido requerido para este clase de documentos. Al mismo, se observa que la implementación de los puestos y salarios, se efectuará conforme se obtengan los recursos financieros necesarios. Como consecuencia de lo expuesto, emite opinión favorable con respecto al mismo, con el objeto que se pueda continuar con el trámite que corresponde. (...)" (folio 6).

Mediante DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, al Departamento de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, considero que "(...) al Proyecto del Reglamento Orgánico Interno y el Organigrama, se vislumbra para la institución, derivado del fortalecimiento institucional que se ha venido suscitando en los últimos años y que sea necesario para continuar realizando las funciones que le competen (...)" (Folios del 1 al 4)

**II. CONSIDERACIONES LEGALES Y ANÁLISIS:**

Es importante tomar en cuenta la norma aplicable al asunto sometido a análisis, de tal manera que la Constitución Política de la República de Guatemala, determina: "Artículo 154. Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. (...) Artículo 252. Procuraduría General de la Nación. La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica. El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el jefe de la Procuraduría General de la Nación (...)"

Por su parte el Decreto No. 512 del Congreso de la República de Guatemala, regula: "Artículo 1. El Ministerio Público es una institución auxiliar de los Tribunales y de la Administración Pública, que tiene a su cargo: 1. Ejercer la personería de la Nación conforme lo dispone el artículo 13; 2. Representar provisionalmente a los ausentes, menores o incapaces, mientras éstos no tengan personería legítima conforme al Código Civil y demás leyes; 3. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que está llamado a hacerlo por ministerio de la ley; 4. Promover las gestiones necesarias para obtener la restitución y pronta administración de justicia; 5. Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquélla lo consulte; y 6. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinaren. (...) Artículo 55. El Procurador General de la Nación dictará el reglamento interno (...)", así como el Decreto No. 25-97 del Congreso de la República de Guatemala, contempla: "Artículo 1. (...) en toda norma legal y reglamentaria en que se mencione Ministerio Público, deberá entenderse que se refiere a la Procuraduría General de la Nación."

Asimismo, la Ley del Organismo Judicial en el Artículo 9 determina: "Supremacía de la Constitución y jerarquía normativa. Los Tribunales observarán siempre el principio de jerarquía normativa y la supremacía de la Constitución Política de la República, sobre cualquier ley o tratado (...). Las leyes o tratados prevalecen sobre los reglamentos. (...)"

En cuanto a la estructura orgánica propuesta en el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación obrante a folios del 9 al 18 nos permitimos señalar que para la eficacia y eficiencia de ésta, el aporte fundamental y final sea el de la Oficina Nacional de Servicio Civil, toda vez la misma es "la institución responsable de administrar en forma técnica, armónica, dinámica y eficiente el sistema de recursos humanos de la Administración Pública", así también que lo sea en lo referente al Proyecto de Organigrama General adjunto.

Con relación a las funciones que se contemplan para cada una de los dependientes, órganos administrativos y sustantivos, de apoyo técnico y de control, se espera que las mismas se hayan plasmado tomando en cuenta el criterio de éstas, para puntualizar el verdadero sentido de su quehacer.

Por último, es oportuno hacer mención de la naturaleza jurídica de los dictámenes jurídicos, los cuales al carecer de fuerza vinculante únicamente constituyen instrumentos que ilustran y desarrollan el asunto sometido a consideración del órgano de asesoría respectivo siendo que la autoridad administrativa competente, es quien bajo su responsabilidad, deberá emitir la decisión que en derecho corresponde, en atención al artículo 3 de la Ley de la Contaduría Administrativa y la jurisprudencia que en esta materia ha asentado la Corte de Constitucionalidad.

**III. DICTAMEN:**

Como consecuencia del análisis efectuado y las leyes citadas esta Dirección de Consultoría, exclusivamente desde el ámbito de su competencia, considera que se continúa con el trámite administrativo fijado por el segundo párrafo del artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 relacionado, y que el señor Procurador General de la Nación en su oportunidad, dicte el Acuerdo correspondiente a través del cual se emita el Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, debiendo previamente remitir el presente expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Dirección de Puestos y Remuneraciones) y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos pertinentes.

**CITA LEGAL:** Artículo citados, y 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 6, 25, 30 y 37 del Decreto No. 512, 50 del Decreto número 40-94; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo número 291-2015 del Procurador General de la Nación.

Licda. Berta Aracely Ortiz Robles  
Abogada y Consultora Legal  
Procuraduría General de la Nación

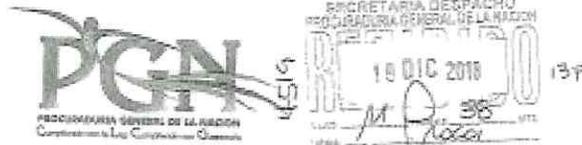
Licda. Kethelaine Alejandra Contreras González  
Abogada y Consultora Legal  
Procuraduría General de la Nación

Visto Bueno:

Licda. Lucille Janet Barahona Ortega de Quiñonez  
Directora de Consultoría en Funciones  
Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
SU DESPACHO.

**Dictamen Jurídico - PGN**



PGN-DF-OF-282-2018/CEGG/ldc  
Guatemala, 19 de diciembre de 2018

Licenciado  
Jorge Luis Donado Vivar  
Procurador General de la Nación  
Su Despacho

Señor Procurador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en esta oportunidad, para hacer referencia a su atento oficio No. DS 828-2018 de fecha 17 de diciembre del presente año, por medio del cual, se solicita el dictamen técnico de esta Dirección, con respecto al proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, que se adjunta al referido oficio.

Sobre el particular, me permito informar que se efectuó la revisión del documento de mérito, especialmente en lo atinente a los aspectos que tienen implicaciones financieras y con base en el resultado, se considera pertinente emitir el siguiente dictamen técnico.

#### DICTAMEN TÉCNICO FINANCIERO:

Por este medio se hace constar que la Dirección Financiera revisó el contenido del Proyecto de Reglamento Orgánico Interno que se adjunta, y, en su opinión, incluye la estructura y contenido requerido para esta clase de documentos. Así mismo, se observa que la implementación de los puestos y salarios, se efectuará conforme se obtengan los recursos financieros necesarios. Como consecuencia de lo expuesto, emite opinión favorable con respecto al mismo, con el objeto que se pueda continuar con el trámite que corresponde.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para suscribirme, cordialmente.



Dr. Carlos Enrique Pérez Guevara  
Director Financiero  
Procuraduría General de la Nación

Adjunto: 12 Folios  
C.c. Archivo



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América

Dictamen Financiero - PGN





DICTAMEN No. DPR-DC/2019-008  
EXPTE. 2018-7420-PGN



DICTAMEN No. DPR-DC/2019-008  
EXPTE. 2018-7420-PGN

HOJA No. 5

**-FICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES:** Guatemala, cinco de marzo de dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN-, POR MEDIO DE OFICIO DS-528-2018 JLDV/av DEL 16 DE AGOSTO DE 2018, REMITE A ESTA OFICINA EL PROYECTO DE ACUERDO INTERNO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DE DICHA INSTITUCIÓN, PARA QUE EMITA OPINIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

Atentamente pase el presente Dictamen a la Procuraduría General de la Nación -PGN-, para que se continúe con el trámite respectivo.

**I. ANTECEDENTES:**

- a) La Procuraduría General de la Nación -PGN-, mediante OFICIO DS-528-2018 JLDV/av del 16 de agosto de 2018, remite proyecto de Acuerdo Interno que contiene el Reglamento Orgánico Interno de dicha institución, con la finalidad de que esta Oficina emita opinión al respecto;
- b) En reunión sostenida con personeros de la Procuraduría General de la Nación y de esta Oficina el 05 de septiembre de 2018, se revisó de forma preliminar el citado proyecto, habiendo establecido que previo al análisis del mismo, era necesario subsanar aspectos de fondo y forma, los cuales fueron hechos del conocimiento de los personeros de la relacionada Procuraduría, lo que conllevó devolver las actuaciones mediante Providencia No. DC/2018-143 del 05 de septiembre de 2018;
- c) Derivado de ello, mediante Oficio PGN-DPL-268-2018 AV/M/mel del 10 de septiembre de 2018, esa Procuraduría remitió a esta Oficina el expediente que contiene el referido proyecto de Acuerdo Interno, indicando que se realizaron las correcciones respectivas por lo que esta Oficina a través de la Dirección de Puestos y Remuneraciones efectuó la revisión y análisis a la parte conscriptiva y articulado del mismo, no obstante, se constató que persistían algunos aspectos que era necesario subsanar así como también, se solicitaron las opiniones técnica y jurídica a que se refiere la ley aplicable, razón por la que mediante Providencia No. DC/2018-148 del 12 de septiembre de 2018, nuevamente se devolvió dicho proyecto para realizar las modificaciones propuestas por esta Oficina; y,
- d) En esa virtud, mediante Oficio DS-007-2018 JLDV/melm del 03 de enero de 2019, la citada Procuraduría trasladó de nuevo el Proyecto de marra, con las emiendas del caso y documentos adjuntos según lo indicado por esta Oficina en efecto de que se continúe con el estudio de mérito.

permitirá a la Procuraduría General de la Nación -PGN- contar con una ORGANIZACIÓN ALIADA A SU LÍNEA DE ACCIÓN, QUE FORTALEZCA SU MISIÓN Y FACILITE LAS condiciones para alcanzar los objetivos institucionales establecidos en beneficio del Estado de Guatemala

**II. DICTAMEN:**

Con base en el análisis efectuado, disposiciones legales que regulan la materia y criterios técnicos aplicables, la Oficina Nacional de Servicio Civil, DETERMINA: 1) Emitir opinión favorable respecto al Proyecto de Acuerdo Interno que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, toda vez que satisface los requerimientos técnicos necesarios; 2) Muevan las presentes diligencias a la relacionada Procuraduría, para proseguir con el trámite que corresponde.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Disposiciones legales citadas y Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, Plan Anual de Salarios y Normas para su administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo y Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

**PONENTE:**

  
Lic. Henry López  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

  
Lic. Santiago  
Jefe del Departamento de Clasificación  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



  
Lic. Jorge  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

# Dictamen ONSEC





# Plan Estratégico Institucional 2023 - 2032

En noviembre del año 2021, se traslada a la Presidencia de la República el ante proyecto de la iniciativa de ley de la Procuraduría General de la Nación, solicitando la promulgación de una ley que regule todo lo relativo a la Institución.

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

Procedencia No. 226-2021  
ADM 2021-6663  
JCOB/mh/m

EXPOSICIÓN No. 2021-6663  
PROVIDENCIA No. 1736  
FOLIOS: 102 + 1 CD

GUATEMALA, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

INTERESADO: Procuraduría General de la Nación

DIRECCIÓN: Ciudad

ASUNTO: Mediante el Oficio Número DS-1048-2021 JLDV/dlr de fecha 18 de noviembre de 2021, turné a la Secretaría General de la Presidencia de la República el expediente administrativo que contiene anteproyecto de iniciativa de ley de la "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación", para conocimiento del Presidente de la República de Guatemala y de considerarlo oportuno, su posterior presentación al Organismo Legislativo.

Atentamente, suabre el expediente a la Procuraduría General de la Nación -PGN- para efectos de la Providencia No. 286-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo del Presidente de la República de Guatemala.

*[Firma]*  
Celia Hernández Rodríguez  
Secretaria General de la Presidencia de la República

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

INTERESADO: Procuraduría General de la Nación -PGN-

DOCUMENTO INGRESADO: Oficio

DS-1048-2021 JLDV/dlr

ASUNTO

Ux Jorge Orellana, Procurador de PGR, ante anteproyecto de iniciativa de ley de la Procuraduría General de la Nación. Y am presentada al honorable Congreso de la República.

DEPENDENCIA: Procuraduría General de la Nación -PGN-

OBSERVACIONES

Adjunta CD

FECHA Y HORA DE INGRESO  
lunes, 22 de noviembre de 2021, 15:22

RESPONSABLE DE INGRESO: Sara Elisa Reyes Leiva

No. DE FOLIOS: 97

**RECEBIDO**  
22 NOV 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO, SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 9 de noviembre de 2021.

ASUNTO: El Procurador General de la Nación, mediante el Oficio Número DS-1048-2021 JLDV/dlr de fecha 18 de noviembre de 2021, remite expediente administrativo que contiene anteproyecto de iniciativa de ley de la "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación", para conocimiento del Presidente de la República de Guatemala y de considerarlo oportuno, su posterior presentación al Organismo Legislativo.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo, cede: La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 162 que el Presidente de la República de Guatemala, actuará siempre con los Ministros, en Consejo o separadamente con uno o más de ellos, por su parte, el Decreto Número 114-07 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece en el artículo 27, que es atribución de los Ministros en Estado, informar las iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República de Guatemala con su despacho, y además, el Decreto Número 63-64 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, establece en el artículo 111, que en las sesiones en las que se conozcan iniciativas de ley presentadas por el Organismo Ejecutivo, puede presentarse al Pleno y hacer uso de la palabra, el Ministro de Estado respectivo, para justificar o explicar la iniciativa.

En tal virtud, el expediente debe volver a la Procuraduría General de la Nación, para que el expediente se autie por conducto del Ministerio de Estado correspondiente.

Adjunta: Expediente que consta de 97 folios + 1 CD.

*[Firma]*  
Lic. Juan Carlos Gómez Simental  
Secretario General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo

*[Firma]*  
Lic. María del Socorro Pérez Solares  
Secretaria General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo

*[Firma]*  
Lic. Juan Carlos Gómez Simental  
Secretario General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo

*[Firma]*  
Lic. María del Socorro Pérez Solares  
Secretaria General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo

*[Firma]*  
Lic. María del Socorro Pérez Solares  
Secretaria General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo

000097

Procurador General de la Nación  
República de Guatemala

IMPRESO DE FOLIOS 102/97

Guatemala, 19 de noviembre de 2021

Encuentramos Señor Presidente de la República de Guatemala:

Recibe un cordial saludo, deseándole éxitos en las actividades a su digno cargo.

Por este medio tengo a bien consultar con su persona, el anteproyecto de la Iniciativa de Ley de la Procuraduría General de la Nación, la cual me produce de la amplia labor desarrollada por profesionales de las diferentes áreas que conforman esta institución, quienes conocen las necesidades y preferencias de la misma.

Asimismo a ello, me dedico a la promulgación de una nueva ley que regule todo lo relativo a esta institución tomando en cuenta que la misma, se rige por el Decreto 832 del Congreso de la República de Guatemala, cuerpo legal que entró en vigencia hace 73 años, por lo que la legislación vigente no cumple con las demandas y necesidades actuales de esta Procuraduría.

De esta cuenta quedo atento a los comentarios vertidos sobre dicho iniciativa y solicito muy atentamente, a la sesión correspondiente, la revista al Congreso de la República de Guatemala para que emita en el artículo 174 constitucional, que regula: "(...) Iniciativas de ley, para la fundación de que temas iniciativas legislativas al Congreso, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral (...) Y, específicamente, el artículo 162, del mismo cuerpo legal establece: "(...) Presidente del Presidente de la República, al presentar iniciativas de ley al Congreso de la República (...)".

Remiten el expediente de valor por los intereses del Estado, sus asuntos son materia de consideración a más entera.

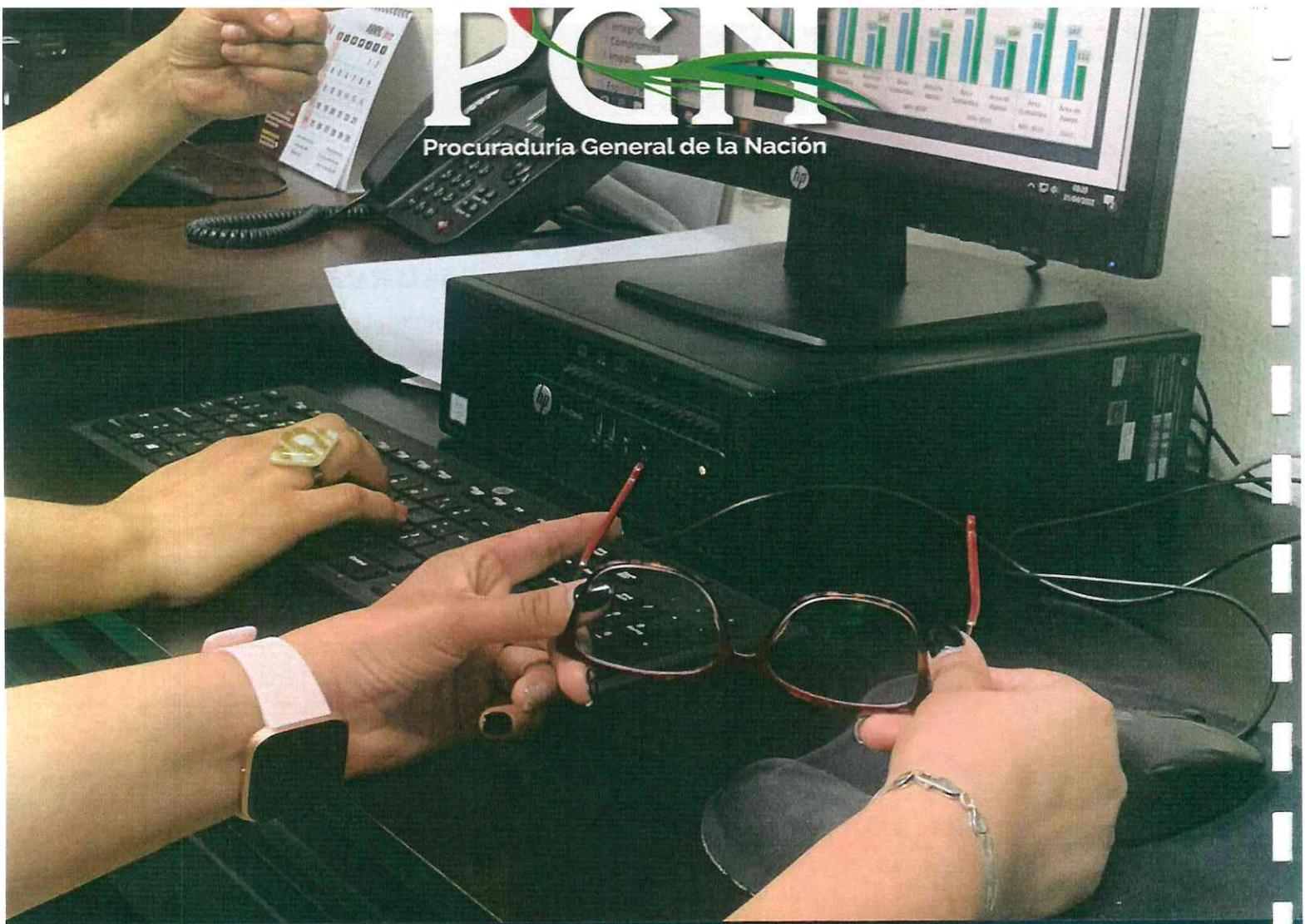
*[Firma]*  
Licenciado Jorge Félix Domínguez Vique  
Procurador General de la Nación

*[Firma]*  
Dra. Alejandra Guzmán Falla  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala  
En Despacho

Adjunta: Expediente de asuntos jurídicos de ley de la Procuraduría General de la Nación. Expediente que consta de 97 folios + 1 CD.

Solicitud enviada a la Secretaría General de la Presidencia de la República





# PRESUPUESTO ESTIMADO

Plan Estratégico Institucional

2023-2032



**Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032**

Grupo de Gasto	Descripción	Costo Anual											
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
00	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 (contempla 162 contratos nuevos) Ver Ampliación	Q 10,000,000.00											
	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 y 022.	Q 34,000,000.00	Q 195,600,000.00	Q 222,300,000.00	Q 242,200,000.00	Q 251,100,000.00	Q 280,000,000.00	Q 288,900,000.00	Q 277,800,000.00	Q 286,700,000.00	Q 295,600,000.00	Q 295,600,000.00	Q 295,600,000.00
	<b>Fortalecimiento a Dependencias Institucionales y Delegaciones Regionales</b>												
	Proyecto de Reingeniería Institucional (Ajustes salariales y creación de puestos nuevos de jefaturas)	Q 34,000,000.00											
011	Proyecto de traslado de personal contratado bajo el renglón 029 al renglón 011	Q 84,000,000.00											
	Contratación de personal, Grupos Vulnerables, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	Q 4,000,000.00	Q 12,000,000.00	Q 11,000,000.00									
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas )	Q 22,000,000.00											
	Contratación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales	Q 9,300,000.00	Q 7,800,000.00	Q 4,700,000.00									
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas )	Q 8,300,000.00	Q 6,900,000.00	Q 4,200,000.00									
100	Servicios (agua, luz, teléfonos, servicios de mantenimiento, etc.)	Q 30,000,000.00	Q 31,000,000.00	Q 32,000,000.00	Q 33,000,000.00	Q 34,000,000.00	Q 35,000,000.00	Q 37,000,000.00	Q 39,000,000.00	Q 40,000,000.00	Q 42,000,000.00	Q 42,000,000.00	Q 42,000,000.00
100	Expediente Electrónico (Fase I)	Q 3,628,350											
	Expediente Electrónico (Fase II)		Q 5,000,000	Q 3,000,000	Q 3,000,000	Q 2,000,000							
200	Insumos (material y útiles de oficina, etc.)	Q 21,624,950.00	Q 25,382,500.00	Q 28,436,300.00	Q 30,480,300.00	Q 33,524,300.00	Q 35,568,300.00	Q 37,404,300.00	Q 38,240,300.00	Q 39,076,300.00	Q 39,912,300.00	Q 39,912,300.00	Q 39,912,300.00
300	Mobiliario y Equipo (para sustituir el actual por obsolescencia, por nuevo personal y otros necesarios para mejoramiento tecnológico)	Q 6,652,700.00	Q 8,445,000.00	Q 12,417,700.00	Q 17,473,700.00	Q 22,529,700.00	Q 27,585,700.00	Q 31,849,700.00	Q 36,113,700.00	Q 40,377,700.00	Q 44,641,700.00	Q 44,641,700.00	Q 44,641,700.00
	Vehículos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Municipales	Q 2,455,000.00	Q 1,840,000.00	Q 920,000.00									
	Arrendamiento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios)	Q 39,000.00	Q 32,500.00	Q 26,000.00									
400	Transferencias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones)	Q 8,000,000.00											
	Sentencias judiciales (procesos judiciales)	Q 2,000,000.00											
900	Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración eléctrica, ampliaciones y/o remodelaciones de áreas en PGN central, capacitación del personal, etc.)	Q 54,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 54,000,000.00	Q 60,000,000.00	Q 61,000,000.00	Q 60,000,000.00	Q 63,000,000.00	Q 62,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 55,000,000.00
	Ley Orgánica												
	"Instituto de capacitación de asesores y defensores del Estado"	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00									
	<b>Total</b>	<b>Q 340,000,000.00</b>	<b>Q 375,000,000.00</b>	<b>Q 399,000,000.00</b>	<b>Q 416,000,000.00</b>	<b>Q 434,000,000.00</b>	<b>Q 450,000,000.00</b>	<b>Q 468,000,000.00</b>	<b>Q 483,000,000.00</b>	<b>Q 491,000,000.00</b>	<b>Q 507,000,000.00</b>	<b>Q 507,000,000.00</b>	<b>Q 507,000,000.00</b>



### Matriz de Planificación Operativa Multianual 2023-2027 según estimaciones

Productos	Unidad de Medida	Meta Anual						Indicador del Producto	Magnitud del Indicador	Año Base	Formula de Cálculo	Meta por Año							
		2023		2024		2025						2026		2027					
		Meta Física	En Q	Meta Física	En Q	Meta Física	En Q					Meta Física	En Q	Meta Física	En Q				
Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	44,529	Q 103,052,100.00	45,420	Q 112,409,915.00	46,328	Q 121,005,906.00	47,255	Q 128,205,497.00	48,200	Q 134,827,148.00	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte. Casos atendidos según Ejecución 2021 (42,800 Casos)	44,529	45,420	46,328	47,255	48,200
Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	16,189	Q 2,867,100.00	16,675	Q 3,002,322.00	17,175	Q 3,095,682.00	17,691	Q 3,205,570.00	18,221	Q 3,327,227.00	1	2021	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 (15,260 Documentos)	16,189	16,675	17,175	17,691	18,221
Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	6,121	Q 19,727,400.00	6,182	Q 20,086,510.00	6,244	Q 20,895,161.00	6,306	Q 21,884,677.00	6,369	Q 22,073,144.00	1	2021	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021 (6,000 Documentos)	6,121	6,182	6,244	6,306	6,369
Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	47,247	Q 71,271,700.00	48,665	Q 82,062,455.00	50,125	Q 84,568,700.00	51,628	Q 88,825,571.00	53,177	Q 94,908,126.00	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos / Total de NNA atendidos año base 2021 (44,535 Personas)	47,247	48,665	50,125	51,628	53,177
Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneh	Persona	10,100	Q 46,743,800.00	10,414	Q 47,955,370.00	10,726	Q 46,950,907.00	11,048	Q 48,345,997.00	11,379	Q 48,180,597.00	1	2021	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneh / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneh año base 2021 (9,530 Personas)	10,100	10,414	10,726	11,048	11,379
Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Persona	942	Q 7,887,000.00	960	Q 8,514,895.00	989	Q 8,917,055.00	999	Q 9,408,760.00	1,019	Q 9,949,635.00	1	2021	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021 (905 Personas)	942	960	980	999	1,019

	POA 2023	POA 2024	POA 2025	POA 2026	POA 2027
Actividades Centrales, Programa 01	Q 88,450,900.00	Q 100,968,635.00	Q 113,565,389.00	Q 116,121,928.00	Q 120,734,120.00
Matriz de Planificación, Programas 11, 12 y 13	Q 251,549,100.00	Q 274,031,465.00	Q 285,434,611.00	Q 299,876,072.00	Q 313,265,880.00
Totales	Q 340,000,000.00	Q 375,000,000.00	Q 399,000,000.00	Q 416,000,000.00	Q 434,000,000.00



Matriz de Planificación Operativa Multianual 2023-2027

de acuerdo con Techos presupuestarios preliminares emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas

Productos	Unidad de Medida	Meta Anual						Magnitud del Indicador	Año Base	Formula de Cálculo	Meta por Año								
		2023		2024		2025					2026		2027						
		Meta Física	En Q	Meta Física	En Q	Meta Física	En Q				Meta Física	En Q	Meta Física	En Q					
Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	44,529	Q 54,196,153.00	45,420	Q 53,015,153.00	46,328	Q 54,942,153.00	47,255	Q 55,877,153.00	48,200	Q 56,826,153.00	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021 (42,800 Casos)	2023	2024	2025	2026	2027
Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	16,189	Q 1,218,800.00	16,675	Q 1,218,800.00	17,175	Q 1,218,800.00	17,691	Q 1,218,800.00	18,221	Q 1,218,800.00	1	2021	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 (15,260 Documentos)	2023	2024	2025	2026	2027
Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	6,121	Q 5,976,388.00	6,182	Q 5,976,388.00	6,244	Q 5,976,388.00	6,306	Q 5,976,388.00	6,369	Q 5,976,388.00	1	2021	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y actividades realizadas año base 2021 (6,000 Documentos)	2023	2024	2025	2026	2027
Niños, niñas y adolescentes representados, y/o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	47,247	Q 30,545,374.00	48,665	Q 30,545,374.00	50,125	Q 30,545,374.00	51,628	Q 31,046,374.00	53,177	Q 31,545,374.00	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos / Total de NNA atendidos año base 2021 (44,535 Personas)	2023	2024	2025	2026	2027
Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Aba-Keneh	Persona	10,100	Q 12,235,480.00	10,414	Q 12,235,480.00	10,726	Q 12,235,480.00	11,048	Q 12,235,480.00	11,379	Q 13,235,480.00	1	2021	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Aba-Keneh / Total de NNA localizados año base 2021 (9,530 Personas)	2023	2024	2025	2026	2027
Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos	Persona	942	Q 3,260,974.00	960	Q 3,260,974.00	980	Q 3,260,974.00	999	Q 3,260,974.00	1,019	Q 3,260,974.00	1	2021	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021 (905 Personas)	2023	2024	2025	2026	2027

	POA 2023	POA 2024	POA 2025	POA 2026	POA 2027
Actividades Centrales, Programa 01	Q 42,476,831.00	Q 44,476,831.00	Q 44,476,831.00	Q 44,476,831.00	Q 44,476,831.00
Matriz de Planificación, Programas 11, 12 y 13	Q 107,433,169.00	Q 106,252,169.00	Q 108,179,169.00	Q 110,114,169.00	Q 111,053,169.00
Totales	Q 149,910,000.00	Q 150,729,000.00	Q 152,656,000.00	Q 154,591,000.00	Q 155,540,000.00



Uc. 0114

27

H  
J  
M

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
Fecha: 12  
Firma: carmen

0692

11 ABR 2022

19/04/2022

Señor Procurador:

De manera atenta me dirijo a usted, para indicar que en el contexto del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023-2027, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, respecto a entregar el mismo al Congreso de la República de Guatemala a más tardar el 02 de septiembre.

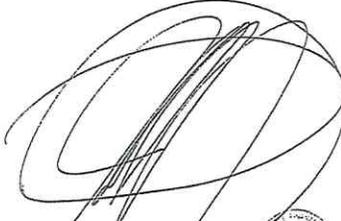
En este sentido, en el cuadro adjunto me permito trasladar los montos preliminares del techo institucional de la Entidad a su digno cargo, para el período en referencia, con el objetivo que se inicie el proceso de elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto.

Es importante indicar que, este Ministerio se encuentra a la espera de las proyecciones Macroeconómicas del Banco de Guatemala y de las estimaciones de ingresos de la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que al contar con las mismas se procederá a elaborar los techos definitivos, mismos que se estarán notificando de forma oportuna para que realicen los ajustes correspondientes.

Finalmente, de ser necesaria la asistencia y asesoría técnica durante la formulación presupuestaria, la Dirección Técnica del Presupuesto estará brindando el apoyo pertinente.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de consideración y estima, deferentemente,

Licenciado  
Jorge Luis Donado Vivar  
Procuraduría General de la Nación  
Su Despacho

  
Álvaro González Vique  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

FJVM/expch

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
12 ABR 2022



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ANEXO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Techo Presupuestario Preliminar del Ejercicio Fiscal 2023 y Multiannual 2023-2027  
Montos en Quetzales

Fuente de Financiamiento	2023	2024	2025	2026	2027
Total	<u>149.910.000</u>	<u>150.729.000</u>	<u>152.656.000</u>	<u>154.591.000</u>	<u>155.540.000</u>
11 Ingresos corrientes	<u>148.000.000</u>	<u>150.000.000</u>	<u>152.000.000</u>	<u>154.000.000</u>	<u>155.000.000</u>
• Gastos administrativos y de ejecución de los Programas de la institución.	148,000,000	150,000,000	152,000,000	154,000,000	155,000,000
17 Ingresos derivados de la extinción de dominio	<u>810.000</u>	<u>729.000</u>	<u>656.000</u>	<u>591.000</u>	<u>540.000</u>
• Programación conforme lo establecido en el Decreto número 55-2010, del Congreso de la República de Guatemala.	810,000	729,000	656,000	591,000	540,000
18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio	<u>1.100.000</u>				
• Programación conforme lo establecido en el Decreto número 55-2010, del Congreso de la República de Guatemala.	1,100,000				

Nota: Por ningún motivo las asignaciones presupuestarias deben programarse con centavos.

FJVM/espch



**Bases Legales**

Dirección de Procuraduría	
Institución	Documento
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	Decreto número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto - Ley No. 106, Código Civil.
	Decreto - Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto 314, Código de Notariado
	Decreto No. 73-75 Creación Registro de Procesos Sucesorios.
	Jurisdicción Voluntaria
	Decreto Número 49-79, Ley de Titulación Supletoria
	Decreto - Ley No. 125-83, Ley de Rectificación de Area de Bien Inmueble Urbano
	desmenbración de Derechos sobre Inmuebles Pro indivisos.
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial
	Decreto No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales
	Decreto No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial
	Decreto No. 25-97.-Disposición Legal o Reglamentaria
	Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 025-2017, Organigrama Funcional
	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
<b>Jefe de Estado de Guatemala</b>	Decreto No. 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de Personas
	Decreto No. 85-84 y 125-83, son del Congreso de la República de Guatemala, son del Jefe de Estado
	Decreto No. 431, Ley de Herencias Legados y Donaciones del Congreso de la República de Guatemala

Dirección de Consultoría	
Institución	Documento
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República</b>	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512, Art. 34,35 y 38.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Disposición Legal o reglamentaria, Decreto No. 25-97.
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 66-88.
	Ley de Nacionalidad y sus reformas, Decreto No. 1613.
<b>Jefe de estado de Guateamala</b>	Decreto Ley No. 141-85
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613



Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	
Normativa Nacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Jefe de Gobierno de la República de Guatemala	Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107
	Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley 206
	Código Civil. Decreto Ley 106
Congreso de la República de Guatemala	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003.
	Código Penal. Decreto 17-73.
	Código Procesal Penal. Decreto 51-92.
	Código de Notariado. Decreto 314
	Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto 90-2005
	Ley del Organismo Judicial. Decreto No. 2-89
	Código de Trabajo. Decreto No. 330
	Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512.
	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-1996.
	Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001.
	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Decreto 87-2005.
	Ley de Adopciones. Decreto 77-2007.
	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto 22-2008.
	Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009.
	Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth. Decreto 28-2010.
Ley del Régimen Penitenciario. Decreto 33-2006.	
Presidente de la República	Reglamento de la Ley Nacional de Adopciones. Acuerdo Gubernativo 182-2010
	Reglamento Organico Interno de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica. Acuerdo Guibernativo 101-2015
Corte Suprema de Justicia	Reglamento General de Juzgados y Tribunales con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia, Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal. Acuerdo 42-2007
	Acuerdo 25-2017, Organigrama.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo 041-2012, A través del cual se Crea la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth
	Acuerdo 153-2019, a través del cual aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Protección Judicial de la Dirección de la procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 11-2019, a través de cual se aprueba el Protocolo de la procuraduría General de la acción para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamientos de grupos humanos
	Acuerdo 12-2019, a través se aperueba la Guía de Evaluación de Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 65-2020, A través del cual se aprueba el Protocolo de Actuación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba- Keneth de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 242-2018, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Familia y Jurisdicción Voluntaria de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 238-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área Penal de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 36-2021, A través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth
	Acuerdo 49-2021, A través del cual se aprueba el Manual de normas y Procedimientos del Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Intenacional de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 144-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Recepción y Análisis de Denuncias de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 34-2020, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Constataciones de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 146-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Atención Interinstitucional de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 56-2018, Reglamento de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.
	Acuerdo 108-2020 Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

Normativa Internacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	Declaración de los Derechos del Niño (1959).
	Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía
	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente las Mujeres y Niños
	Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Carta de la Organización de los Estados Americanos
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".
Organización de los Estados Americanos	Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990).
	Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
Convenciones Internacionales	Convención de Viena de Relaciones Consulares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.
	Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado
	Convenio de la Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores



Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 3
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 51
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-2003, Artículo 5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto 28-2010, Artículo 4 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reforma. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 6 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reforma. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 12 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reforma. Decreto 5-2012.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 41-2012, Cración de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno

Secretaría General	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
	Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613
	Ley de Servicio Civil, Decreto 1748
	Decreto 54-77
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Ley de Adopciones, Decreto 77-2007
	Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92
	Código de Notariado
	Jefe del Gobierno de la República
Código Procesal Civil y Mercantil 107	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la institución
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 026-2017
	Manual de Normas y Procedimientos
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 248-2018



Dirección de Extinción de Dominio	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto No. 55-2012, Ley de Extinción de Dominio
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo interno Número 043-2011, creación de la Unidad
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo Número 013-2018, Política para la distribución de Expedientes
	Acuerdo Número 195-2018, Interrelación de las Direcciones, Departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos

Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto No. 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013
	Auto Acordado 1-2013
	Acuerdo 3-2020 de la Corte de Constitucionalidad
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la Institución.
	General de la Nación "Política para la Distribución de Expedientes"
Otras Leyes	Derivado que de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece: "Procedencia del amparo. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo..." y además cualquier norma jurídica puede ser impugnada de inconstitucional, <b>en esta Abogacía todas las leyes son susceptibles de ser utilizadas para los procesos que se diligencian.</b> Así también con base en el Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad, se aplica en el quehacer de la Abogacía, todos los tratados y Convenios Internacionales que forman parte de éstos.



Departamento de Abogacía del Estado Área Civil	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo número 252.-
	Decreto número 1-86
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.-
	Decreto número 2-89.-
	Decreto número 25-97.-
	Decreto número 1126.-
	Decreto número 57-92.-
	Decreto número 2-70.-
	Decreto número 67-95.-
	Decreto número 12-2002.-
	Decreto número 114-97.-
	Decreto número 111-96.-
	Decreto número 314.-
	Decreto número 17-72.-
	Decreto número 11-73.-
	Decreto número 295.-
	Decreto número 49-79.-
	Decreto número 24-99.-
	Decreto número 1551.-
	Decreto número 26-97.-
	Decreto número 006-2003.-
	Decreto número 68-86.-
	Decreto número 48-97.-
	Decreto número 62-97.-
	Decreto número 90-97.-
Decreto número 132-96.-	
Decreto número 57-2008.-	
Decreto número 41-2005.-	
Decreto número 101-97.-	
Jefe de Gobierno	Decreto número 106
	Decreto número 107
	Decreto número 109-83.-
	Decreto Ley 400.-
	Decreto número 125-83.-
Decreto número 126-83.-	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017.-
	Acuerdo 26-2017.-
Presidente en Consejo de Ministros	Acuerdo Gubernativo 881-97.-
Otros	Guatemala.
	Código de Ética Profesional



Departamento de Abogacía del Estado de Medio Ambiente	
ENTIDAD	DOCUMENTO
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	Decreto Número 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucional.
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Ley Número 106, Código Civil.
	Decreto Número 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Número 17-73, Código Penal.
	Decreto Número 51-92, Código Procesal Penal.
	Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto Número 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
	Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.
	Decreto Número 64-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.
	Decreto Número 133-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.
	Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
	Decreto Número 109-97, Ley de Hidrocarburos.
	Decreto Número 48-97, Ley de Minería.
	Decreto Número 81-98, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
	Decreto Número 90-97, Código de Salud.
	Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas.
	Decreto Número 12-2001, Código Municipal.
	Decreto Número 80-2002, Ley General de Pesca y Acuicultura.
	Decreto Número 36-04, Ley General de Caza.
Decreto Número 5-2017, Ley de Protección y Bienestar Animal.	
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	Acuerdo Interno Núm. 4-93, Creación de la Unidad de Medio Ambiente.
	Acuerdo Núm. 025-2017, Organigrama Funcional PGN.
	Acuerdo Núm. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN.
<b>Asamblea General de las Naciones Unidas</b>	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. (Convenio de Ramsar, 1971)
	Declaración de Estocolmo, 1972.
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, CITES, 1973.
	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1985.
	Protocolo de Montreal, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, 1989.
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, de los Derechos Peligrosos y su Eliminación, 1989.
	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 1991
	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.
	Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.
	Convenio Centroamericano de Biodiversidad, 1992.
	Convenio Centroamericano de Bosques, 1993.
	Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, 1993.
	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, 1993.
	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, 1994.
	Convenio Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1994.
	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, 1996.
	Protocolo de Kyoto, 1997.
	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000.
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, 2001.
	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), 2001.
	Declaración sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002.
	Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sustentable de las Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordeste en Centroamérica, 2002.
	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental, 2005.
	Capítulo 17, Ambiente DR-CAFTA, 2005.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015



### Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral

Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo No. 252, Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.-, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto No. 1441, Código de Trabajo
	Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil
	Decreto No. 71-86, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado.
	Decreto Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
	Ley Orgánica de Presupuesto
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de Ley de Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama
	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno

### Departamento de Abogacía del Estado Contencioso Administrativo

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma, Decreto 119-96 y su reforma, Decreto 98-97.
	Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89
	Ley del Impuesto único sobre inmueble, Decreto 15-98.
	Ley del Impuesto al Valor agregado, Decreto 27-92.
	Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92.
	Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83.
	Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
	Ley de la Propiedad Intelectual, Decreto 57-2000.
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC- Decreto 4-93
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto 100-85.
	Ley Orgánica del Fondo de Tierras, Decreto 24-99.
	Ley Orgánica Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto 25-79.
	Ley de Protección al consumidor y usuario, Decreto 06-2003.
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.
	Código Tributario, Decreto 6-91.
	Código Municipal, Decreto 12-2002.
	Código de Salud, Decreto 90-97.
Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo 026-2017, Organigrama.



Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 25-97 del Congreso de la República
	Decreto 51-92, Código Procesal Penal
	Decreto 17-73, Código Penal
	Decreto 58-90, Contra la Defraudación y Contrabando Aduanero
	Decreto 61-77, Ley de Tabacos y sus Productos
Decreto 17-48, Ley del Servicio Civil	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
ENTIDAD	DOCUMENTO
Sección de Protección de los Derechos de la Mujer	
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.- Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 22-2008.-Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer ( en aquellos casos que los citimarios sean personas con discapacidad mental).
	Decreto Número 25-97, Artículo 1.-Disposición Legal o reglamentaria.
	Decreto Número 97-96.-Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	Decreto 09-2016.- Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas
Jefe de Estado	Decreto Ley 106.- Código Civil
Ministerio Público	Decreto número 512.- Acuerdo número 17-93.- Ley Orgánica del Ministerio Público de fecha 21 de abril del año 1993.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 26-2017.- Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo Interno 013-2017.-Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Sección de Protección de los Derechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 135-96.- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento
	Decreto No. 16-2008.- Política Nacional en Discapacidad
	Decreto número 59-2008.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
	Decreto número 97-96.- Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar
	Acuerdo Gubernativo No. 135-2002.-Ley de Protección para las Personad de la Tercera Edad y su reglamento
Decreto 80-96, Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo Interno 013-2017.- Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Otras Leyes	Ley del Organismo Judicial
	Código Procesal civil y Mercantil
	Código Penal
	Código Procesal Penal
	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores.



Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas
	Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
	Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública
	Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
	Decreto Número 13-2013, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 9-2014, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
	Acuerdo Ministerial número 40-2005 se crea el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual administrará los procesos de gestión de pedido de compra, orden de compra, el evento de la compra y todo lo relacionado con la gestión del pago.
	Acuerdo Ministerial 108-2004, Sistema de Contabilidad -SICOIN-
	Acuerdo Ministerial Número 214-2004, Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central.
	Acuerdo Ministerial 216-2004, Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.
	Acuerdo Ministerial No. 217-2004, Manual de Formulación Presupuestaria.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Financiera, Unidad de Contabilidad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto 26-92, Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas.
	Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor agregado y sus reformas.
	Decreto 31-2002, Ley de la Contraloría General de cuentas y sus reformas.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.
	Acuerdo Ministerial No. 108-2004 "Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB".
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Ministerial No. 13-98 creación de Fondos Rotativos.
	Acuerdo Gubernativo número 1056-92.- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Acuerdo Ministerial No. 2-91-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
Oficina Nacional de Servicio Civil	Acuerdo No. 6-98, Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado.
	Resolución No. D-2013-0206, Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 042-2006, Creación de la Unidad
	Acuerdo 025-2017, Organigrama PGN





# Plan Estratégico Institucional 2023 - 2032

Dirección Financiera, Unidad de Tesorería		
ENTIDAD	DOCUMENTO	
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.	
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	<b>Decreto Número 512.-</b> Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	<b>Decreto Número 101-97.-</b> Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.	
	<b>Decreto Número 71-98.-</b> Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.	
	<b>Decreto 57-92.-</b> Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas	
	<b>Decreto Número 31-2002.-</b> Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.	
	<b>Decreto Número 89-2002.-</b> Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos	
	<b>Decreto Número 57-2008.-</b> Ley de Acceso a la Información Pública.	
	<b>Decreto Número 55-2014.-</b> Ley de Extinción de Dominio.	
	<b>Decreto 2-70.-</b> Código de Comercio.	
	<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b>Acuerdo Gubernativo 106-2016.-</b> Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos
<b>Acuerdo Gubernativo 148-2016.-</b> Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos		
<b>Acuerdo Gubernativo 35-2017.-</b> Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos		
<b>Acuerdo Gubernativo 54-2017.-</b> Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete		
<b>Acuerdo Gubernativo 3-2018.-</b> Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2018		
<b>Acuerdo Gubernativo 26-2019.-</b> Reglamento para el Reconocimiento de Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2019		
<b>Acuerdo Ministerial No. 6-98.-</b> Institucionalización de los Fondos Rotativos y sus reformas		
<b>Acuerdo Ministerial No. 13-98.-</b> Creación de Fondos Rotativos Especiales		
<b>Acuerdo Ministerial 19-98.-</b> Modificación del Artículo 9° del Acuerdo Ministerial 6-98 Gastos con cargo a Fondos Rotativos		
<b>Acuerdo Ministerial No. 108-2004.-</b> Autorizar la creación de las aplicaciones del Fondo Rotativo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB		
<b>Acuerdo Ministerial 1-2007.-</b> Modificar el Acuerdo Ministerial Número 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998		
<b>Acuerdo Ministerial 10-2012.-</b> Reformar el Acuerdo Ministerial 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998, reformado por Acuerdo Ministerial 19-98 del 29 de junio de 1998		
<b>Acuerdo Gubernativo 540-2013.-</b> Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto		
<b>Acuerdo Ministerial No. 2-91-2013.-</b> Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala		
Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 1 FR02 Guía de Uso General		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 2 FR02 Constitución/Ampliación/Disminución y Consulta de Cuenta Corriente		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 3 FR03 Rendición/ Rendición final		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 4 FR02 Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos Rotativos		
<b>Acuerdo Ministerial No. 07-2011</b> Implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para realizar transferencias de fondos.		
<b>Acuerdo Ministerial No. 228-2020,</b> Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-		
<b>Procuraduría General de la Nación</b>		<b>Acuerdo 45-2009.-</b> Reglamento para la asignación y utilización de gastos de viáticos de representación en el Exterior del Procurador General de la Nación.
		<b>Acuerdo 35-2019.-</b> Comprobación del Tiempo y Compuo de los Gastos de Viáticos de Representación en el Exterior
		<b>Acuerdo 28-2019.-</b> Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por Servicios del Personal Temporal (029)
		<b>Acuerdo 53-2020.-</b> Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja Chica de la Procuraduría General de la Nación
	<b>Acuerdo 25-2017.-,</b> aprobación del Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.	
	<b>Acuerdo 26-2017.-,</b> Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.	
	<b>Acuerdo 55-2020.-</b> Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Tesorería.	



Dirección Administrativa	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas
	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas
	Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo
	Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial
	Decreto 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria
	Decreto 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades
	Decreto 1748, Ley de Servicio Civil
	Decreto 1441, Código de Trabajo
Jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia	Decreto Ley 106, Código Civil
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
	Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil
	Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, y sus reformas.
	Acuerdo Ministerial Número 523-2014, Manual de Registro de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Número A-038-2016
Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas	Circular conjunta sobre regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica, de fecha 22 de marzo de 2018.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 121-2015, Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustible y su reforma.
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 045-2021, Reglamento para uso de la telefonía e Internet móvil de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 108-2021, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 149-2019, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa

Dirección Administrativa, Servicios Generales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.



Dirección Administrativa, Transportes y Logística	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 132-96, Ley de Tránsito
	Decreto No, 70-94, Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Presidencia de la República	Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo No. 273-98
Ministerio de Finanzas Públicas	Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo Número 10-2016
Procuraduría General de la Nación	Reglamento para la Administración y uso de los vehículos propiedad de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 10-2016
	Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustibles, Acuerdo 121-2015
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
Dirección Administrativa, Unidad de Seguridad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 del Congreso de la República.
	Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97.
	Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
Dirección Administrativa, Unidad de Compras	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 119-96 Ley de los Contencioso Administrativo
	Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios y empleados públicos
Enrique Peralta Azurdía, Jefe de Gobierno de la República	Decreto Ley 106 Código Civil
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Acuerdo Gubernativo 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
Procurador General de la Nación	Acuerdo 126-2020, por medio del cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras
Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas	Circular conjunta sobre la regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica.
	Acuerdo 025-2017 Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación



Departamento de Recursos Humanos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 1441.- Código de Trabajo.
	Decreto No. 1748.- Ley de Servicio Civil.
	Decreto No. 11-73.- Ley de Salarios de la Administración Pública.
	Decreto No. 63-88.- Ley de Clases Pasivas del Estado.
	Decreto No. 57-92.- Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto No. 59-95.- Ley de Consolidación Salarial.
	Decreto No. 31-2002.- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto No. 25-2018.- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
	Decreto No. 25-2018.- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo 15-69.- Protección en Materia de Seguridad Social para los Servidores Públicos, que no se encuentren cubiertos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
	Acuerdo Gubernativo 327-90.- Bono Profesional
	Acuerdo Gubernativo 838-92.- Bono por Antigüedad.
	Acuerdo Gubernativo 18-98.- Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
	Acuerdo Gubernativo 66-2000.- Bono de Q.250.00
	Acuerdo Gubernativo 185-2008.- Normas para Regular la Aplicación de la Política que, en Materia de Recursos Humanos se debe implementar en la Administración Pública.
	Acuerdo Gubernativo 251-2020
	Acuerdo Gubernativo 252-2020.- Plan Anual de Salarios, y Normas para su Administración, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución No. 11-2010.- de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado. GUATECOMPRAS.
	Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Renumerações Personal Temporal"
	Oficio Circular No. DCE-01-2021.- Disposiciones para el registro de transacciones presupuestaria, contables y financieras.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-038-2016.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número No. 41-2010.- Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.
	Acuerdo número No.92-201.- Bono Monetario por Incremento Salarial
	Acuerdo No.226-2015.- Bono por ajuste al salario mínimo.
	Acuerdo No. 207-2016.- Bono Temporal por Reestructuración
	Acuerdo Gubernativo del 448-08-009.- Plan Anual de Salarios con vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2009
	Decreto número 1448.- Código de Trabajo de Guatemala
	Decreto número 11-73.- Ley de Salarios de la Administración Pública
	Acuerdo número 025-2017.- Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 108-2020.- Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.- Bono Monetario.	
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.



Clínica Médica	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 90-97.- Código de Salud
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 65-2019.- Manual de Normas y Procedimientos de Clínica Médica
	Acuerdo 56-2020.- Protocolos Institucionales de la Procuraduría General de la Nación ante la Emergencia Sanitaria COVID-19
	Acuerdo 44-2021.- Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de condiciones de trabajo.

Dirección Administrativa, Unidad de Almacén	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 100-2006, Forma parte de la Dirección Administrativa, Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección
	Acuerdo Número 181-2013, Administrativa modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno



Dirección de Planificación	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 101-97 y sus reformas (Decretos 100-97 y 13-2013).- Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 31-2002 .- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.(Decreto 13-2013)
	Decreto que aprueba la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Decreto 57-2008.- Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 89-2002.- Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
Entes Rectores:	<b>CGC:</b>
	Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	ACUERDO NÚMERO A-028-2021, Sistema Nacional De Control Interno Gubernamental -SINACIG-
	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-
	<b>SEGEPLAN:</b>
	Normas para la planificación estratégica y Operativa, con enfoque en GpR.
	Normas de Inversión Física (Proyectos de Inversión)
	Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala
	<b>MINFIN:</b>
	Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Formulación Presupuestaria de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
Normas de Cierre para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable de cada ejercicio fiscal.	
Normas para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público de cada ejercicio fiscal.	
Procuraduría General de la Nación	<b>Normativa Interna:</b>
	Acuerdo Interno Núm. 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo Interno Núm. 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo Interno Número 057-2017.- Manual de Organización y Funciones (MOF).
	Acuerdo Interno, Número 197-2018.- De la Dirección de Planificación.
	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
	Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador Temático 06 Niñez, componente 5; "protección y representación de la niñez".
	Acuerdo Interno Número 46-2020. Guía y lineamientos para el procedimiento de datos en materia estadística de niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.



Unidad de Informática	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 80 y 252
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 13-76, Código Penal. Artículo 274 literales "A", "B", "D", "E", y "F".
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 024-2017, Reconocimiento de la Unidad de Informática.
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Artículo 33.
	Acuerdo Número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
Unidad de Comunicación Social	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252.-Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.
Unidad de Información Pública	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente de 1986.
	Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 54-86, Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
	Decreto 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo.
Procuraduría General de la Nación	Decreto 17-73, Código Penal.
	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 063-2018, Reconocimiento de la Unidad de Información Pública como Unidad Independiente.
Dirección de Delegaciones Regionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política de Distribución de Expedientes.
	Acuerdo 56-2018. Reglamento de la Procuraduría de Niñez y la Adolescencia.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.



Unidad de Desarrollo de Personal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.-Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno PGN.

Unidad de Nóminas	
ENTIDAD	
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución número 11-2010.- de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
	Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal".
	Oficio Circular No. DCE-01-2021.- Disposiciones para el registro de transacciones presupuestarias, contables y financieras.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 025-2017.- Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 108-2020.- Reglamento de Personal de la procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 41-2010.- Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.
	Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.- Bono Monetario.
	Acuerdo número 92-2011.- Bono Monetario por Incremento Salarial.
	Acuerdo número 207-2016.- Bono Temporal por Reestructuración.
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Acuerdo 226-2015.- Bono por Ajuste al Salario Mínimo.
	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.



Inspectoría General	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Decreto número 1-86. Constitución Política de la República de Guatemala. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
	Decreto número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto número 28-2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Decreto número 77-2007. Ley de adopciones.
	Decreto número 54-77. Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto número 119-96. Ley de lo contencioso administrativo.
	Decreto número 1748. Ley de Servicio Civil.
Jefe de Gobierno	Decreto número 51-92. Código Procesal Penal.
	Decreto número 17-73. Código Penal.
	Decreto Ley 106. Código Civil.
	Decreto Ley 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
Presidente de la República	Decreto Ley 125-83. El jefe del Estado.
	Decreto Ley 206. Ley de Tribunales de familia.
	Acuerdo Gubernativo número 18-98. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
	Acuerdo Gubernativo número 166-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
Procurador General de la Nación	Acuerdo Gubernativo número 177-2011. Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
	Acuerdo 125-2013 (reformado por el acuerdo 054-2015). "Creación y funciones de la Inspectoría General".
	Acuerdo 069-2014. Aprobación del "Manual de normas y procedimientos de Inspectoría General".
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 251-2018. Aprobación de los "lineamientos de Jurisdicción Voluntaria" elaborados por la Dirección de Procuraduría.
	Acuerdo 056-2018. Reglamento de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política para la distribución de expedientes.
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 59-2019. "Misión, visión, principios y valores institucionales".
	Acuerdo 1-2013. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 61-2020, Política de Control de la Inspectoría General
	Acuerdo 108-2020, Reglamento Personal de Procuraduría General de la Nación.



Auditoría Interna	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas.
	Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Puesto y sus reformas.
	Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.
	Decreto No. 31-2012, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
Presidencia de la República de Guatemala	Decreto No. 13-2013, Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos.
	Acuerdo No. 50-2007, creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo No. 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo Interno No. A-51-2009, presentación de los Planes Anuales de Auditoría.
	Acuerdo Interno No. A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT- y sus reformas.
	Acuerdo Interno No. A-107-2017, Aprobación de Manuales a) Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, b) Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y c) Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño.
	Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
	Acuerdo Número A-70-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
	Otros lineamientos adoptados por el ente fiscalizador superior.



Unidad de Asuntos Internacionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto Número 1-86
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 512, reformado por el Decreto número 55-2000.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96
	Código de Comercio, Decreto Número 2-70
	Ley de Arbitraje, Decreto Número 67-95
	Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98
	Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97
	Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89
	Código Penal, Decreto Número 17-73 y sus reformas
	Código Procesal Penal, Decreto Número 51-92 y sus reformas
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.
	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General Cuentas, Decreto Número 318-2003 y sus reformas.
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y 92015 y sus reformas.
	Código de Migración, Decreto Número 44-2016.
	Ley Reguladora del Procedimiento de Extradición, Decreto Número 28-2008.
Ley de Minería, Decreto Número 48-97.	
Ley General de Electricidad, Decreto Número 33-96	
Jefe de Gobierno	Código Civil, Decreto Ley Número 106
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley Número 101
	Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley Número 148 y sus reformas.
Presidente de la República	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, Acuerdo Gubernativo No. 128-2009 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo No. 176-2001
	Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 256-97 y sus reformas
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo Gubernativo No. 415-2003.
	Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de julio de 1964 y sus reformas.
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170-2015.
	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo al Reclamo Territorial, Insular, y Marítimo de Guatemala contra Belice, Acuerdo Gubernativo No. 91-2019.
	Derogación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos-COPREDEH, Acuerdo Gubernativo 99-2020.
Creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH-, Acuerdo Gubernativo 100-200.	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo de creación de la Unidad de Asuntos Internacionales, Acuerdo Interno No. 017-2017
	Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo Interno No. 026-2017
	Política para la Distribución de Expedientes, Acuerdo Interno No. 013-2018
	Política de interrelación del Área Sustantiva, Acuerdo Interno No. 195-2018
Secretaría General de la Presidencia, Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Energía y Minas, de Finanzas Públicas, Procuraduría General de la Nación y Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Convenio Interinstitucional de Cooperación para el fortalecimiento de las Atribuciones de la Comisión y Regular las Actuaciones de la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, de fecha 11 de enero de 2018.
Cualquier otra normativa nacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales, cuasi judiciales o extrajudiciales de naturaleza de inversiones o derechos humanos que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.	



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Naciones Unidas	Carta de las Naciones Unidas.
	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las sentencias Arbitrales Extranjeras.
	Declaración Universal de Derechos Humanos.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Reglamentos de Arbitraje de 1976 y 2010, de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI (UNCITRAL, en Inglés).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la eliminación de Todas las formas y Discriminación contra la mujer.
	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	
Organización de Estados Americanos	Carta de la Organización de los Estados Americanos.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
	Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal.
	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Convención Interamericana contra la Corrupción.
	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.
	Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre.
	Protocolos a la Convención Americana aplicables y ratificados por el Estado de Guatemala.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.	
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad.	
Comité Internacional de la Cruz Roja	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos en las Fuerzas Armadas en Campaña.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.
	Convenio Relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra.
	Convenio Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
	Protocolos Adicionales correspondientes y ratificados por el Estado de Guatemala.
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.
	Reglamento Administrativo y Financiero CIADI.
	Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
Corte Permanente de Arbitraje	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación.
	Reglamento de Arbitraje
Otros	Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias entre dos Partes de las cuales solo una es Estado
	Estatuto de la Corte Penal Internacional
	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
<p>Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.</p>	
<p>Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.</p>	



Dirección Financiera, Unidad de Inventarios	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 237, 238, 251, 252.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 512," Ley Orgánica del Ministerio Público".
	Decreto Número 25-97, "Funciones de la Procuraduría General de la Nación".
	Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"
	Decreto 9-2014 "Reformas al Decret No. 101-97"
	Decreto 57-92 "Ley de contrataciones del Estado".
	Decreto 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
	Decreto Número 13-2013, "Reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria".
	Decreto 103-97 "Autorización para la venta de material ferroso"
	Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública"
	Decreto 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos".
Acuerdos Gubernativos	Decreto 70-94 "Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos".
	Acuerdo 540-2013 " Reglamento de la Ley del Presupuesto"
	Acuerdo 217-94 "Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública"
	Acuerdo 226-2004 "Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98"
Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo 134-2014 "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos"
	Acuerdo 779-98 "Reglamento del Decreto número 103-97"
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Finanzas	Circular 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas.
	Manual de inventarios Activos Fijos en el SICOIN-WEB
	Resolución No. 37-2013 "Aprobar bajas por traslado de bienes muebles de las Dependencias del Ejecutivo a las Entidades Descentralizadas y Autónomas"
	Acuerdo Ministerial 108-2004 SICOIN Web módulo de Inventarios.
	Otras disposiciones legales aplicables.
	Acuerdo 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones"

Centro de Costos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252.- Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto número 50-2016.- "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 076-2017.-Se crea el "Centro de Costos" dentro de la estructura administrativa de la Procuraduría General de la Nación



## Mesas Técnicas de Alto Nivel en las que participa la Procuraduría General de la Nación

### Extinción de Dominio

1

#### Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-

El Procurador General de la Nación, es miembro titular fundamental de este Consejo, quien, con asesoría directa e inmediata del Director de la Dirección de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de la Nación, ha contribuido de forma activa en la toma de decisiones, al establecer junto con los demás miembros del Consejo, políticas, estrategias y líneas de acción para cumplir con los fines de la Ley de Extinción de Dominio.

2

#### Secretaría Nacional de Administración de Bienes de Extinción de Dominio -SENABED-

Es la institución donde se conocen asuntos relacionados con la administración de bienes incautados o cuyo dominio se ha extinguido, o bien, asuntos de funcionamiento de dicha secretaría, que deben ser sometidos para aprobación del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, órgano rector en materia de extinción de dominio, del cual forma parte el Procurador General de la Nación.





## Unidad de Asuntos Internacionales

1

Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje

Conforme al movimiento de los casos y las instrucciones proporcionadas por la Mesa de Alto Nivel de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje.

2

Arbitraje de Inversiones y Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado - ALAP -

Por convocatoria de la Coordinación del Grupo de Trabajo, dependiendo de la programación de las actividades y tareas que se realice.

3

Mesa Interinstitucional de seguimiento Adolescentes Hogar Seguro

Reuniones mensuales.





## Unidad de Asuntos Internacionales

4

Foro Interinstitucional del SIMOREG (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala) de los Sistema de Protección Internacional en Derechos Humanos.

Por convocatoria, conforme al calendario de informes periódicos que corresponde al Estado presentar ante los diferentes Comités de Evaluación de Cumplimiento de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por la República de Guatemala.

5

Mesa Técnica de Apoyo a Delegación Oficial rindiendo informe de Estado ante Comités del Sistema de Protección Universal (Organización de las Naciones Unidas).

Por convocatoria, conforme al calendario de informes periódicos que corresponde al Estado presentar ante los diferentes Comités de Evaluación de Cumplimiento de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por la República de Guatemala..

6

Mesa Técnica para Organización de Reuniones de Trabajo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Depende de las convocatorias que se presenten a la República de Guatemala por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cada período de sesiones de dicho organismo internacional.



## Abogacía de Medio Ambiente

- 1 Mesa de Coordinación y Cooperación para la Prevención y Reducción del Tráfico ilegal de Vida Silvestre de Guatemala
- 2 Mesa de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala ilegal
- 3 Mesa de Valoración económica de daño ambiental
- 4 Mesa Interinstitucional sobre el resguardo del Patrimonio Nacional, principalmente del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala
- 5 Mesa Técnica Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y Del Lago De Amatitán.
- 6 Mesa Técnica del caso Sacranix Chirrepec.





## Abogacía de Medio Ambiente

7

Mesa Técnica del caso Laguna Larga

8

Mesa Técnica de Coordinación con la Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

9

Mesa Técnica Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y Del Lago De Amatitlán y su entorno

10

Mesa Técnica Comisión Nacional Petrolera

11

Mesa Técnica Comisión Unidos por la Justicia Ambiental

12

Mesa Técnica Centro de Operaciones de Emergencia Nacional



Abogacía de Medio Ambiente

13 Mesa Técnica Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria

14 Mesa Técnica de Coordinación de valoración de Daño Ambiental

15 Mesa Técnica Plataforma Territorial del Diálogo en Gestión Integral de Riesgo a Desastre del Sur

16 Mesa Técnica del caso Inversiones Pasabien de Riesgo a Desastre del Sur

17 Mesa Técnica del caso TRECSA

18 Mesa Técnica Nacional del Plan para la Prevención y Reducción de la Tala ilegal en Guatemala



Consultoría

1

Datos Abiertos

2

ASEDAI

3

STCNS

4

Clases Privadas

5

Finca Fontierras

6

Hidroeléctrica Chixoy

7

Seguridad Vial y Transporte

8

Santa Ana Schaffer



## Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

1

Mesa Técnica Interinstitucional de la Ruta de abordaje integral de embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años.

2

Mesa Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad responsable, a través del Programa de Paternidad y Maternidad responsable del MSPAS (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social).

3

Comisión de Asesoría Jurídica de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

4

Mesa Técnica del Consejo de Atención y Protección en Materia Migratoria (Vicepresidencia de la República de Guatemala)

5

CONAPETI  
(Comisión Nacional Contra el Trabajo Infantil), actualmente Mesa temática No. 12 de Prevención y Atención Contra el Trabajo Infantil.

6

CIT  
(Comisión Contra la Trata de Personas)





7

CTIC  
Mesa Técnica de la (Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación)

8

Mesa Técnica Interinstitucional de Niñez Migrante No Acompañada.

9

Mesa Técnica Interinstitucional de la Ruta de abordaje integral de embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años.

10

Mesa Técnica del Modelo Institucional en atención a las hija/os de las privadas de libertad (Convocada por MINGOB/impulsada por organización No Gubernamental Colectivo Artesano).

11

Mesa Técnica Interinstitucional de Niñez Migrante No Acompañada.

12

Mesa Técnica Interinstitucional de Niñez Migrante No Acompañada.

13

Reunión interinstitucional MAINA; AK, PGN, MP



## Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

14

Encuentro de Empleadores de  
Profesionales de Trabajo  
Social

15

Fortalecimiento a la PGN en las acciones  
de protección especial a la niñez y  
adolescencia separada de su medio  
familiar, entre ellas la Niñez y  
Adolescencia en contexto migratorio en el  
marco de la emergencia Covid-19

16

Procesos de  
Desinstitucionalización

17

Comité de Emergencia  
Rotario Guatemala

18

Mesa Técnica con PGN,  
MINTRAB, ANACAFE,  
MP.

19

Mesa Técnica del Convenio de  
Cooperación Interinstitucional  
para la implementación del  
MAINA XELA.

20

Reunión Bimensual de  
Datos Estadísticos  
de la CIT.





## Abogacía Área Civil

6

Pago de los trabajos pendientes elaborados por la Constructora Solel Boneh en la Franja Transversal del Norte

7

Comunidad "La Esperanza", del departamento de Santa Rosa

8

Resarcimiento y restitución de tierras a las familias Pac Velásquez y Familia Zapeta

9

Posesión de tierras de la finca 199, folio 199, libro 151 de la ley de Transformación Agraria, que actualmente ocupa la Asociación de Pequeños Comerciantes del mercado la Terminal, ubicada en zona 4 del municipio de Cobán, Alta Verapaz

10

Proceso de Diálogo de Hacienda Palmeras y Finca Primavera





### Abogacía Área Civil

11

Falta de certeza jurídica de los terrenos cedidos por el Estado de Guatemala a los pobladores de la Finca del Pino, ubicado en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala

12

Procesos de regulación de las comunidades Seaman, Nueva Jerusalem, Semuy I Semuy II y Ensenada Malaché

13

Regulación de las propiedades de la colonia Milagro I y II de Patzún, Chimaltenango

14

Construcción del Centro de Salud de la Aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, del departamento de Quiché

15

Moteros y las Flores





1

Sub-Sub-Comisión de Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción



1

Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno en el proceso de la Gestión del Impuesto de Herencias, Legados y Donaciones



## Delegaciones Regionales

### Jutiapa

1

Red de la Derivación de Víctimas de Violencia Sexual y Trata de Personas, de CONAMIC

### Chiquimula

1

Mesa Plana (Prevención de embarazos)

2

Mesa Multisectorial (Centros comerciales)

3

Mesa Interinstitucional (Alianzas con instituciones públicas y privadas, ONG en Chiquimula)



## Delegaciones Regionales



## Delegaciones Regionales

### Quetzaltenango

1

Comisión de la Niñez y  
Adolescencia

2

Comisión departamental  
temas de trabajo infantil

3

COE  
(Centro de Operaciones de  
Emergencia)

4

OAV- MP  
(Oficina de Atención a la  
Víctima )

5

SVET

6

Mesas Técnica  
interinstitucional NNA  
migrantes no acompañados

7

Mesa para temas NNA en  
San Juan Ostuncalco y  
Mateo, Quetzaltenango



## Delegaciones Regionales

### Chimaltenango

- 1 Red de Derivación de la víctima coordinada por el MP
- 2 Mesa de Seguridad y Justicia
- 3 CODEPETI  
(Comité para la prevención del trabajo infantil)
- 4 VET  
(Red contra la Violencia Explotación y Trata de Personas)
- 5 COE  
(Comité de Operaciones de Emergencia)



## Delegaciones Regionales

### Retalhuleu

1

COPEDETI  
(Erradicación Trabajo Infantil)

2

RED VET  
(Explotación y trata de personas, ruta de denuncias)

3

RED MP  
(Ruta de Denuncias)

### Escuintla

1

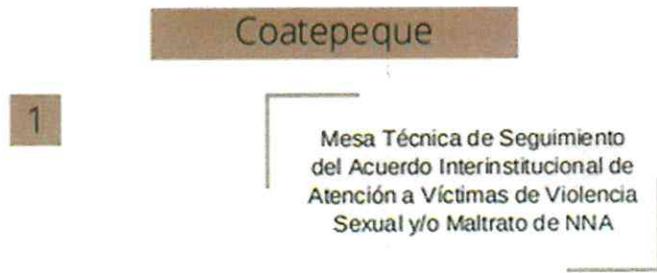
Mesa técnica, Volcán de Fuego

2

Red de Derivación de la Violencia



## Delegaciones Regionales



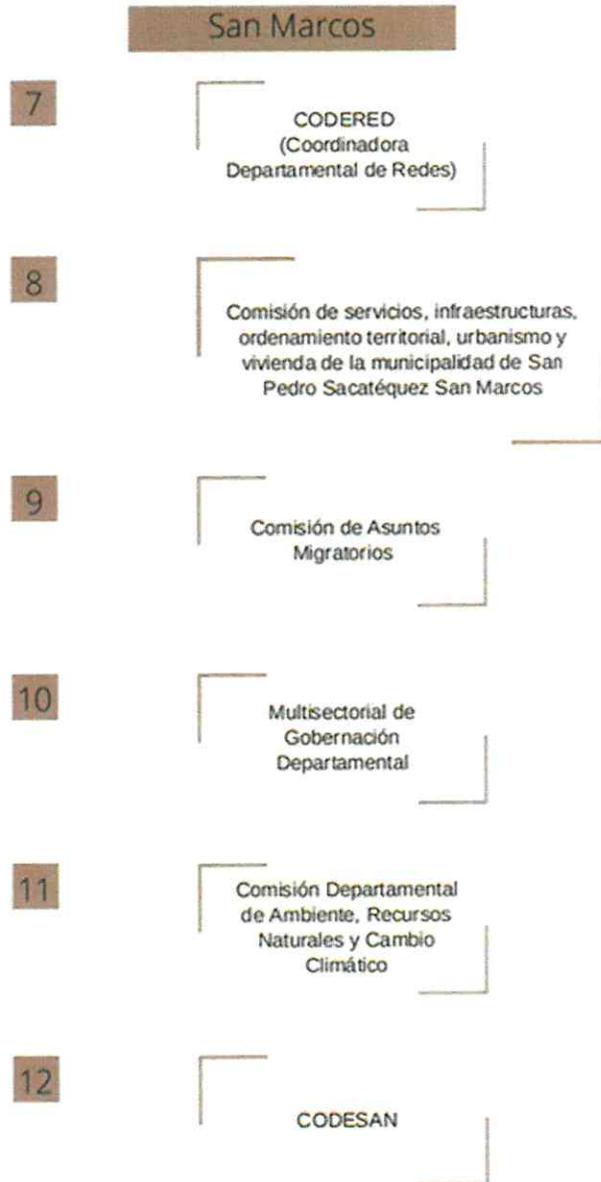
### Delegaciones Regionales

#### San Marcos

- 1 Mesa de Migrantes de Gobernación Departamental
- 2 Comisión de la Niñez de Gobernación Departamental
- 3 Mesa de ruta de Atención de niñas embarazadas menores a 14 años
- 4 Comité de Violencia Sexual
- 5 Red de Atención a Víctimas del MP
- 6 COPEDETI



## Delegaciones Regionales



### Delegaciones Regionales

#### San Marcos

13

Dirección Municipal de la  
Mujer

14

Red de la Derivación  
Local de Atención a la  
Víctima del Delito

15

OIM  
(Organización  
Internacional Migrante)

16

Misioneros de San Carlos  
Scalabrinianos a través de las  
Oficinas Municipales de la  
Niñez y adolescencia

17

ONAM  
(Oficina Nacional de la  
Mujer)

18

CODESAN  
(Comisión municipal de  
Desnutrición)



## Convenios Vigentes

No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
<b>Año 2012</b>			
1	Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad Rafael Landívar	Su Objeto es continuar con el apoyo para la sociedad guatemalteca, y las partes acuerdan prorrogar el plazo en forma indefinida, hasta que alguna o ambas instituciones intervinientes decidan dejarlo sin efecto, para lo cual deberá remitir a la otra parte aviso por escrito con una antelación no menor a seis meses	URL-PGN
<b>Año 2013</b>			
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	Crear un sistema de base de datos genéticos que contribuya especialmente a la localización y filiación biológica de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos; así como de los parientes que demandan su localización para dar cumplimiento al objeto de la "Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH"	INACIF-PGN
2	Convenio de Cooperación entre el Organismo Judicial y la Procuraduría General de la Nación para la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los ramos laboral y constitucional en materia de amparo y recepción digital de demandas y escritos en el ramo laboral	Implementar la notificación electrónica a través del casillero que le proporcionará el Organismo Judicial a la Procuraduría General de la Nación en los procesos que esta señale y recepción digital de demandas y escritos, lo cual permitirá agilizar los procesos en los juzgados y Salas de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social y en la Sección de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, que se encuentran ubicados en el Departamento de Guatemala	OJ-PGN
3	Convenio Interinstitucional de Coordinación para la ejecución de las políticas públicas en materia de protección de la niñez y la adolescencia	Tiene como objeto crear una instancia de comunicación y coordinación interinstitucional, que facilite e implemente acciones concretas, estrategias y políticas para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del niño, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y demás normas específicas en materia de niñez y adolescencia	CNA-PGN-MP-PDH-CSJ-SBS
4	Carta de entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-	Lograr a través de la coordinación interinstitucional, el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con la función pública que desempeña cada institución y la coordinación de los esfuerzos para apoyar la búsqueda, localización y resguardo de niñas niños y adolescentes que han sido sustraídos o que se encuentren desaparecidos, observando la pertinencia cultural, multiétnica y prurilingüe propias de la entidad nacional	RENAP-PGN
5	Convenio de cooperación entre La Procuraduría General de la Nación -PGN- El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- El ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-	Tiene como objeto, facilitar el desarrollo de las acciones que deban realizarse en conjuntamente, trabajar en forma conjunta un protocolo de intervención, realizar capacitaciones recíprocas de conformidad con las funciones de cada institución, otras que considere necesarias	PGN-UNICEF-MSPAS-SESAN
6	Convenio entre la Procuraduría General de la Nación y Asociación Alianza	Determinar un punto focal para mantener una comunicación permanente, con el propósito de coordinar acciones de investigación y abordaje de los casos, desde el trabajo social, Psicología y abogados de ambas instancias	ALA-PGN



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
<b>Año 2014</b>			
1	Convenio Interinstitucional para la implementación del Centro de Justicia de Familia con Sede en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. La Presidencia del Organismo Judicial, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la Nación, el Instituto de la Defensa Pública Penal, El Ministerio de Gobernación y la Secretaría de Bienestar Social	Su finalidad es brindar la atención integral a la sociedad guatemalteca en temas de violencia intrafamiliar, niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos y asuntos relativos a la familia	OJ-MP-PGN-IDPP-MINGOB-SBS
<b>Año 2015</b>			
1	Convenio de Cooperación Académica	Implementación de un programa de Pasantías de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Universidad Mariano Gálvez	PGN-UMG
2	Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional	Para normar la cooperación académica y asistencia técnica mutua de las pasantías que realizarán los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad del Istmo	UNIS-PGN
3	Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional	Para normar la cooperación académica y asistencia técnica mutua de las pasantías que realizarán los estudiantes de la Universidad Rafael Landívar, tanto de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, como del Técnico Universitario en Investigación Criminal y Forense	URL-PGN
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Establecer las condiciones necesarias y los lineamientos de una permanente y mutua cooperación Interinstitucional, para el desarrollo de mecanismos para la implementación del sistema de notificaciones electrónicas de la Corte de Constitucionalidad	C.C-PGN
5	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Tiene por objeto la cooperación entre las instituciones que comparecen de acuerdo con sus funciones y competencias legales, establecer los parámetros de Cooperación Interinstitucional, el fortalecimiento de la comunicación e intercambio mutuo de información a fin de mejorar los niveles de coordinación y coadyuvar en la prevención, investigación y adecuada persecución penal de los delitos de corrupción y contra el régimen administrativo de conformidad a la legislación aplicable	PGN-CGC-MP-SIB-MINGOB
<b>Año 2016</b>			
1	Carta de entendimiento de apoyo Interinstitucional	El objeto y finalidad de esta carta consiste en articular el sistema de protección para garantizar la prestación de servicios esenciales de protección especial a niñez y adolescencia víctima de amenaza o vulneración a sus derechos, en el marco de una estrategia nacional orientada de forma progresiva a la aplicación de estándares internacionales de protección; integrando para ellos, las acciones de protección y los esfuerzos de las instituciones públicas que tienen dentro de sus competencias la prestación de servicios esenciales para la protección especial de la niñez y la adolescencia	PGN-SBS-CNA-SOSEP
2	Convenio Interinstitucional para el fortalecimiento de la atención de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años	Establecer los compromisos de coordinación y responsabilidad entre las instituciones suscriptoras para implementar efectivamente la Ruta de Abordaje y optimizar los procedimientos que a cada institución signataria le competen, ante la identificación y atención de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad	MSPAS-MINEDUC-MIDES-PGN-MP-SVET
3	Convenio de Cooperación para el préstamo de programas de cómputo entre la Procuraduría General de la República de Costa Rica y la Procuraduría General de la Nación de Guatemala	La Procuraduría General de Costa Rica facilitará a la Procuraduría General de la Nación de Guatemala, programas informáticos, incluyendo los códigos fuente y las estructuras de bases de datos, autorizando a la Procuraduría General de la Nación de Guatemala para realizar los cambios y mejoras que considere necesarios para ajustar en desempeño de los programas a sus necesidades. Brindar dentro de sus posibilidades, capacitación a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación de Guatemala que administran y usarán sus programas	PGR-PGN



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
<b>Año 2017</b>			
1	Convenio de Coordinación Interinstitucional para la recepción y atención de niñas, niños y adolescentes Guatemaltecos migrantes	Tiene por objeto propiciar que las distintas acciones que se realicen en los países de origen, tránsito o destino por parte de las instituciones firmantes del presente convenio, se desarrollen en el marco de estándares internacionales y nacionales que permitan un abordaje que respete los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Busca promover la protección integral a través de la <b>reunificación familiar segura de la niñez y adolescencia</b>	MINEX-PGN-SBS-SOSEP
2	Convenio de Cooperación	<b>Intervenir en forma coordinada para verificar, documentar y gestionar ayuda humanitaria para las víctimas (en casos de violencias, abandono y negligencia que afecten a la niñez y adolescencia, mujeres y personas mayores)</b>	PDH-PGN
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Establecer los parámetros de cooperación Interinstitucional, el fortalecimiento de la comunicación e intercambio mutuo de información a fin de mejorar los niveles de coordinación y coadyuvar en la <b>reparación digna los intereses del Estado de Guatemala por la comisión de delitos de acción pública y principalmente los delitos de corrupción contra el régimen administrativo y otros que afectan los intereses del Estado</b>	PGN-SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
4	Memorando de Entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación y el Centro Internacional para Niños desaparecidos y explotados	Su objeto es hacer uso del beneficio de la cooperación y colaboración internacional para alcanzar sus objetivos comunes, con énfasis en la problemática de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren desaparecidos y/o sustraídos.	ICMEC - PGN
<b>Año 2018</b>			
1	Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala	Tiene como objeto establecer y fortalecer la coordinación y participación interinstitucional a desarrollarse entre las partes signatarias, la cual genere el mejoramiento de la gobernalidad en materia forestal, por medio del cumplimiento del marco jurídico aplicable a la ejecución, control, vigilancia, desarrollo y mejora de los procedimientos y la implementación de acciones de combate directo a la tala ilegal que coadyuven a la efectiva aplicación de la justicia	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA-MAGA-MARN-PGN-CONAP-INAB-SAT-STCNS
2	Convenio Interinstitucional de Cooperación	Tiene por objeto regular las actuaciones de la Mesa Técnica de la comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, misma que fue creada en fecha doce de octubre de dos mil dieciseis con la finalidad de apoyar a la Comisión en el ámbito de competencia de cada una de las instituciones que la conforman, en temas técnicos, administrativos, jurídicos e internacionales	MINECO-MNEX-MEM-MINFIN-SGP-CNEE-PGN
3	Memorando de Entendimiento entre la Abogacía General de la República de Brasil y la Procuraduría General de la Nación de la República de Guatemala	Dentro de sus objetivos esa crear lazos de cooperación mutua y solidaridad, con el fin de frente a los objetivos fundamentales de las PARTES en el desempeño de sus funciones y competencias. Promover mecanismos nacionales e internacionales para mejorar la prestación de consultoría y asesoramiento jurídicos.	Abogacía General de la Nación de la República de Brasil y la Procuraduría General de la Nación de la República de Guatemala



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
<b>Año 2019</b>			
1	Carta de entendimiento para la Coordinación Interinstitucional	Tiene como objetivo general, propiciar la coordinación institucional entre CRS-USCCB- y la PGN, para coadyuvar al logro de su mandato institucional en materia de protección y atención de la niñez, y adolescencia en términos de la desinstitucionalización, de conformidad con las Directrices de Naciones Unidas para el Cuidado Alternativo	PGN-Catholic Relief Services United States Conference of Catholic Bishops -CRS-USCCB
2	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Tiene por objeto garantizar y proteger los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala, a través de una atención inmediata con perspectiva de género y pertinencia cultural, para garantizar la protección personal, orientación jurídica, psicológica, social y de salud para niñas, niños y adolescentes víctimas, denunciantes, y la persecución penal especializada de los delitos cometidos en su contra, así como desarrollar las acciones que conforme al mandato legal correspondan para la implementación del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia -MAINA-	MP-OJ-PGN-IDPP-INACIF-MINGOB-MIDES-MSPAS-MINTRAB-SBS-MUNIGUATE
3	Convenio para la Coordinación Interinstitucional	El abordaje del fenómeno de la Trata de Personas en las modalidades de explotación laboral y trabajo forzoso y otras que de conformidad con la normativa nacional e internacional se establecen, a través de una mejor coordinación interinstitucional, que permita la detección, atención y derivación adecuada de los casos identificados. Para ello se establecerán acciones conjuntas con la finalidad de brindar elementos que fortalezcan la investigación proactiva y reactiva del MP, en la persecución penal de la Trata de Personas, en las modalidades antes descritas	MINTRAB-PGN-MP
4	Unidos por la Justicia Ambiental	Su objeto es defender el patrimonio natural y cultural de los guatemaltecos, fortalecer la institucionalidad socio-ambiental mediante la mejora sustancial en sus niveles organizacionales de forma que garanticen capacidad, idoneidad y probidad al servicio público; desarrollar alianzas y esfuerzos orientados a recuperar la gobernabilidad y el control de las áreas protegidas a nivel nacional; fortalecer la justicia ambiental a través de unidades y personal técnico operativo especializado.	PGN- OJ-CONAP-MP-INGUAT-INAB-MINEX-MINGOB
5	Convenio de Cooperación Académica	El presente Convenio de Cooperación Académica tiene como objeto la implementación dentro de la PGN, de un programa de estudios de Posgrado en los niveles de especialización específica de Programas de Posgrados en las Diferentes ramas de Derecho, que imparte la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	PGN-UMG



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
<b>Año 2020</b>			
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción	Tiene por objeto la instauración de procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, dentro del marco de las competencias y capacidades de las partes signatarias de conformidad con su marco legal vigente, así como impulsar acciones que fortalezcan la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción e impunidad y presentación de las denuncias correspondientes al MP sobre posibles hechos ilícitos, irregularidades o alertas observadas en las instituciones	OJ-MP-PGN-CGC-SAT-SIB
2	Primera Adenda al Convenio para la Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, La Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, para el abordaje integral del fenómeno de la trata de personas en la modalidad de explotación laboral y trabajo forzoso	Tiene por objeto el abordaje del fenómeno de la trata de personas en modalidades de explotación laboral y trabajo forzoso y otras contempladas en la normativa nacional e internacional, a través de una coordinación interinstitucional que permita la detección, atención y derivación adecuada de los casos identificados.	MINTRAB-MP-SVET-PGN
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil	Tiene como objeto la implementación del Modelo de Atención Integral de justicia penal y juvenil, como un mecanismo interinstitucional que promueve la atención inmediata, integral, diferenciada con enfoque de género y pertinencia cultural de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal para garantizar y proteger sus derechos humanos	MP-OJ-MINGOB-MSPAS-MINEDUC-MIDES-MINTRAB-PGN-SBS-SECCATID-INACIF-IDPP
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia -MAINA-, en el Departamento de Quetzaltenango	Tiene como objeto desarrollar las acciones de coordinación y coordinación interinstitucional que conforme el mandato legal de cada ente suscribiente correspondan para la implementación del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia -MAINA- en el departamento de Quetzaltenango	MP-OJ-MIDES-MINEDUC-MINGOB-MSPAS-MINTRAB-SBS-PGN
5	Convenio de Coordinación Interinstitucional	La implementación del uso de videoconferencias en casos específicos, para las audiencias de control judicial de la medida o medidas vulnerados en sus Derechos Humanos, con el objetivo de resguardar su integridad; quienes para la realización de estas audiencias actualmente son trasladados de un departamento a otro, lo cual sugiere una serie de riesgos derivado de su movilización; así como, una posible revictimización, afectando sus horarios y generando costos significativos a los padres o responsables de los mismos	OJ-PGN-Refugio de la Niñez



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
<b>Año 2021</b>			
1	Segunda Adenda al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación para la implementación de videoconferencias para las verificaciones de medidas en casos específicos de Niñez y la Adolescencia	Las partes convienen suscribir la presente Adenda, con la finalidad de modificar, como es debido, la denominación del Convenio, toda vez que forma parte de este, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, así como también para formar por adición la Cláusula TERCERA: VIDEOCONFERENCIAS	OJ-SBS-PGN
2	Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Procuraduría General de la Nación y Universidad Da Vinci de Guatemala	Tiene por objeto la implementación de programas de formación, capacitación que tenga completada "LA UNIVERSIDAD" en la oferta académica a niveles de CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, TÉCNICOS UNIVERSITARIOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, realización de pasantías, Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y prácticas profesionales de los estudiantes de los programas Técnicos universitarios, Licenciaturas y Postgrados	Universidad Da Vinci-PGN
3	Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad Mesoamericana	Tiene por objeto la implementación de programas de formación, capacitación que tenga contemplada "LA UNIVERSIDAD" dentro de su oferta académica a nivel de CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, que para efectos del presente convenio se denominarán como "LOS PROGRAMAS", dirigidos a personal profesional, administrativo, técnico que presta servicios profesionales, técnicos en la "LA PROCURADURÍA"	Universidad Mesoamericana- PGN
4	Convenio de Cooperación bilateral entre la Procuraduría General de la Nación y Asociación Buckner de Guatemala, a través del programa de permanencia para la niñez en recurso familiar, para el fortalecimiento de equipos técnicos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y Delegaciones Regionales	Fortalecer y apoyar la capacidad instalada de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, así como de sus Delegaciones Regionales, mediante espacios de formación y socialización de conocimientos y experiencias que favorezcan el proceso de desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes en hogares de abrigo público o privados, mediante la implementación de metodologías innovadoras, eficientes y eficaces para la atención de la niñez y la adolescencia	BUCKNER-PGN
5	Carta de entendimiento local entre la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Tiene como objeto establecer vínculos de cooperación interinstitucional con la finalidad de acordar un marco de actuación para el desarrollo de acciones dirigidas a responder a las necesidades y retos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad humana en la República de Guatemala	ACNUR-PGN

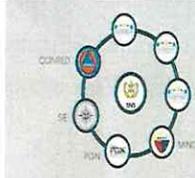
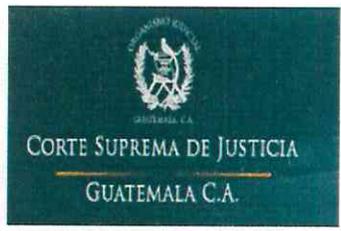


Consejos donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Procurador General de la Nación	 SECRETARIA TECNICA CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPUBLICA DE GUATEMALA
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	Director de la Dirección de Procuraduría	 GOBIERNO de GUATEMALA COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	 INSTITUTO DE LA VICTIMA
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	Director de Dirección de Extinción de Dominio	 Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
5	Consejo de Atención y Protección -CAP / Instituto Guatemalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia / Coordinador Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional	 GOBIERNO de GUATEMALA   INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION
6	Comisión Presidencial Contra la Corrupción	Acuerdo Gubernativo No. 28-2020	Titular: Director de la Dirección de Procuraduría / Suplente: Director de la Dirección de Planificación	 COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCION
7	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSA
8	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán y su Entorno -AMSCLAE-	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSCLAE Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán y su Entorno



Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos/ Decretos	Representante	Logo
1	Sistema Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Inspector General Director de la Dirección de Planificación	
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Código de Trabajo de Guatemala capitulo Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulacion de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	Títular: Director de la Dirección de Planificación Suplentes: Jefe de la Unidad de Presupuesto Auditor Interno Sub-Director de la Dirección Financiera <i>*Representantes anuales</i>	
3	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Decreto Número 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Jefe de Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas, en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A (EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.



Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)



### Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos



## Localización Territorial

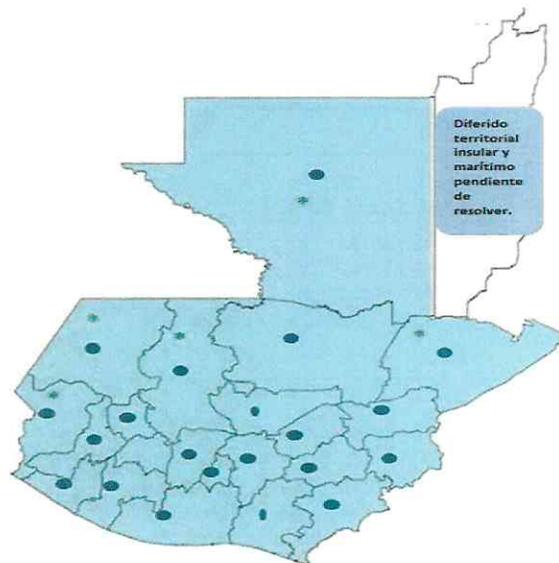
La Procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

El uno de diciembre 2020, inició actividades la Delegación Regional de Totonicapán, en el departamento de Totonicapán, contribuyendo a los lineamientos Generales de Planificación 2021-2025, facilitando la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, atendiendo la priorización territorial definida.

Se busca tener presencia en la Región Metropolitana y en la Región Departamental con 21 Delegaciones y una Sub Delegación Municipal (Coatepeque) de la siguiente manera:

### Cobertura de Servicios

<p><b>REGIÓN I METROPOLITANA</b></p> <p>1. Guatemala</p>	<p><b>REGIÓN VI SUROCCIDENTE</b></p> <p>14. Quetzaltenango (cabecera)</p> <p>14.1. Coatepeque (Quetzaltenango)</p> <p>15. Totonicapán (Quetzaltenango)</p> <p>16. Suchitepéquez</p> <p>17. San Marcos *</p> <p>18. Sololá</p> <p>19. Retalhuleu</p>
<p><b>REGIÓN II NORTE</b></p> <p>2. Alta Verapaz</p> <p>3. Baja Verapaz</p>	<p><b>REGIÓN VII NOROCCIDENTE</b></p> <p>20. Quiché *</p> <p>21. Huehuetenango *</p>
<p><b>REGIÓN III NORORIENTE</b></p> <p>4. Zacapa</p> <p>5. Chiquimula</p> <p>6. Izabal*</p> <p>7. El Progreso</p>	<p><b>REGIÓN VIII</b></p> <p>22. Petén *</p>
<p><b>REGIÓN IV SURORIENTE</b></p> <p>8. Jutiapa</p> <p>9. Jalapa</p> <p>10. Santa Rosa</p>	
<p><b>REGIÓN V CENTRAL</b></p> <p>11. Escuintla</p> <p>12. Sacatepéquez</p> <p>13. Chimaltenango</p>	



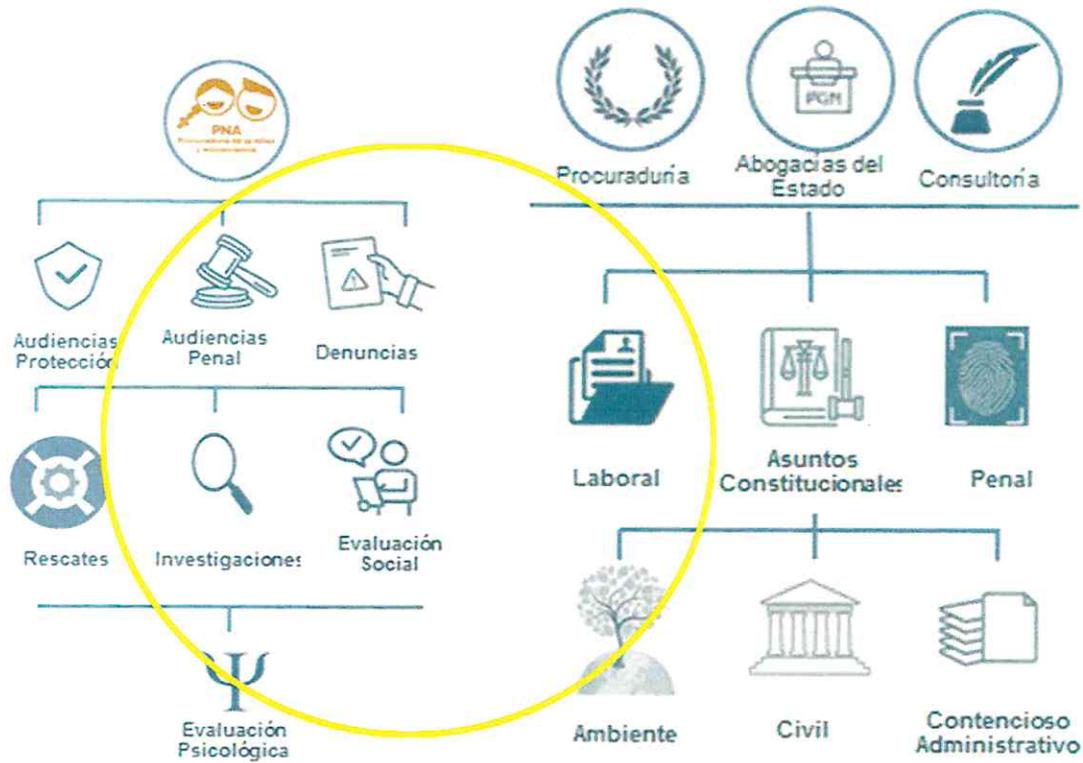
Ampliación de cobertura en al menos 5 sedes

- ✓ Presencia institucional
- ✓ Acercarnos a la población
- ✓ Atender todas las competencias que le corresponden por mandato constitucional

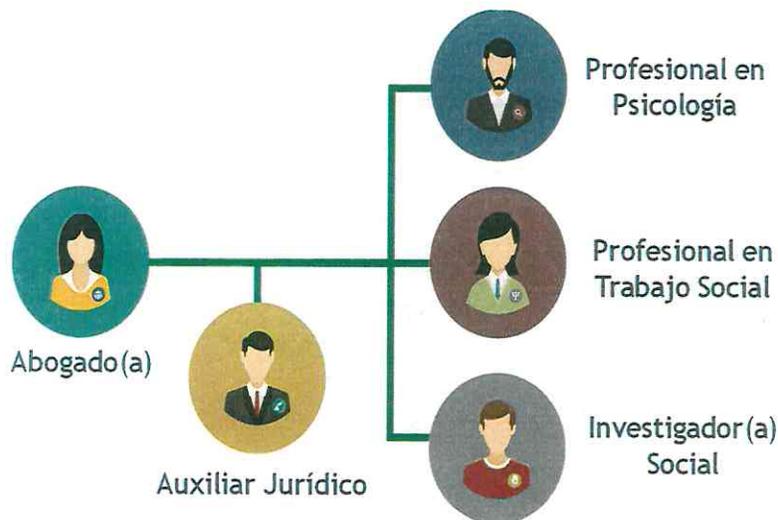
1. Petén (Poptún)
2. San Marcos (Malacatán)
3. Huehuetenango (Santa Eulalia)
4. Quiché (Ixcán)
5. Izabal (Morales)



**Competencias que le corresponden por mandato constitucional**



**Integración de un Equipo de Respuesta Rápida**



**Primera priorización**

**ERR pendientes**

Metropolitana

(4 equipos)



(16 equipos)

Departamentales

Metropolitana

- 1. San Cristóbal
- 2. Zona 8 (2 equipos)
- 3. Villa Nueva

Departamentales

- 1. Alta Verapaz (2)
- 2. Baja Verapaz
- 3. Coatepeque
- 4. Chiquimula
- 5. El Progreso
- 6. Quiché
- 7. Huehuetenango
- 8. Izabal
- 9. Jalapa
- 10. Petén
- 11. Sacatepéquez
- 12. Santa Rosa
- 13. Sololá
- 14. Suchitepéquez
- 15. Totonicapán

**Duplas pendientes**

(22 duplas)



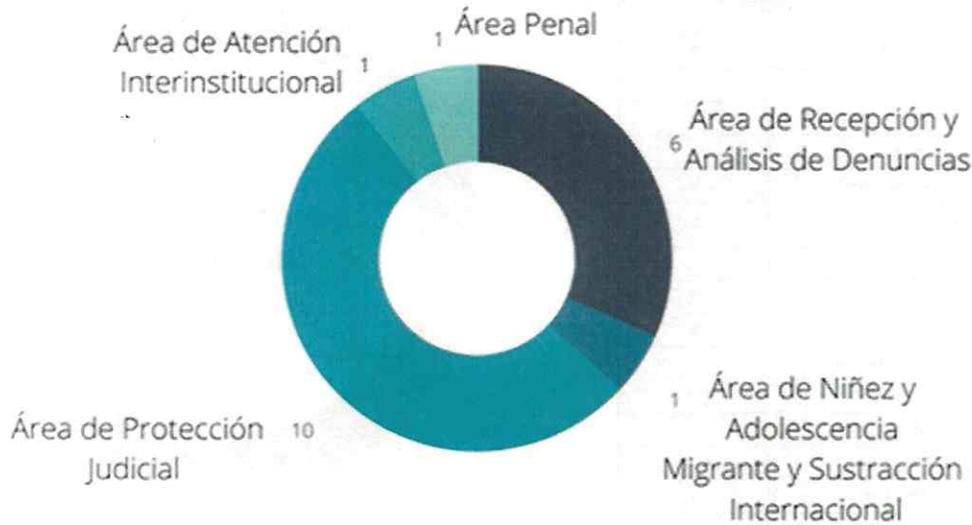
Departamentales

- 1. Alta Verapaz
- 2. Baja Verapaz
- 3. Coatepeque
- 4. Chimaltenango
- 5. Chiquimula
- 6. El Progreso
- 7. El Quiché
- 8. Escuintla
- 9. Huehuetenango
- 10. Izabal
- 11. Jalapa
- 12. Jutiapa
- 13. Petén
- 14. Quetzaltenango
- 15. Retalhuleu
- 16. San Marcos
- 17. Sacatepéquez
- 18. Santa Rosa
- 19. San Marcos
- 20. Sololá
- 21. Suchitepéquez
- 22. Totonicapán



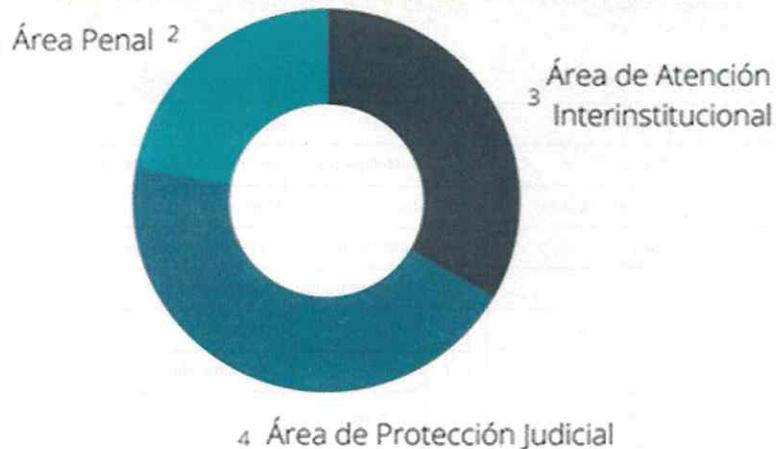
**Segunda priorización**

**ERR de PNA pendientes**



**Total de ERR: 19**

**Duplas de PNA pendientes**



**Total de Duplas: 9**



## Priorización Apertura de Sub Delegaciones Municipales al 2032

No	Departamento	Cantidad
1	Alta Verapaz	1
2	Baja Verapaz	1
3	Chimaltenango	1
4	Chiquimula	1
5	El Progreso	1
6	El Quiché	2
7	Escuintla	7
8	Huehuetenango	2
9	Izabal	2
10	Jutiapa	1
11	Jalapa	1
12	Petén	3
13	Quetzaltenango	1
14	Retalhuleu	2
15	Sacatepéquez	1
16	San Marcos	2
17	Santa Rosa	1
18	Sololá	1
19	Suchitepéquez	2
20	Totonicapán	1
21	Zacapa	1
<b>Total</b>		<b>35</b>



### Priorización

Priorización No. 1 Año 2023-2024		
No.	Sub Delegación	Municipio
1	Petén	Poptún
2	San Marcos	Malacatán
3	Huehuetenango	Santa Eulalia
4	Quiché	Ixcán
5	Izabal	Morales
6	Petén	La Libertad
7	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa
8	Quiché	Santa María Nebaj
9	Baja Verapaz	Rabinal
10	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque
11	Retalhuleu	San José La Máquina

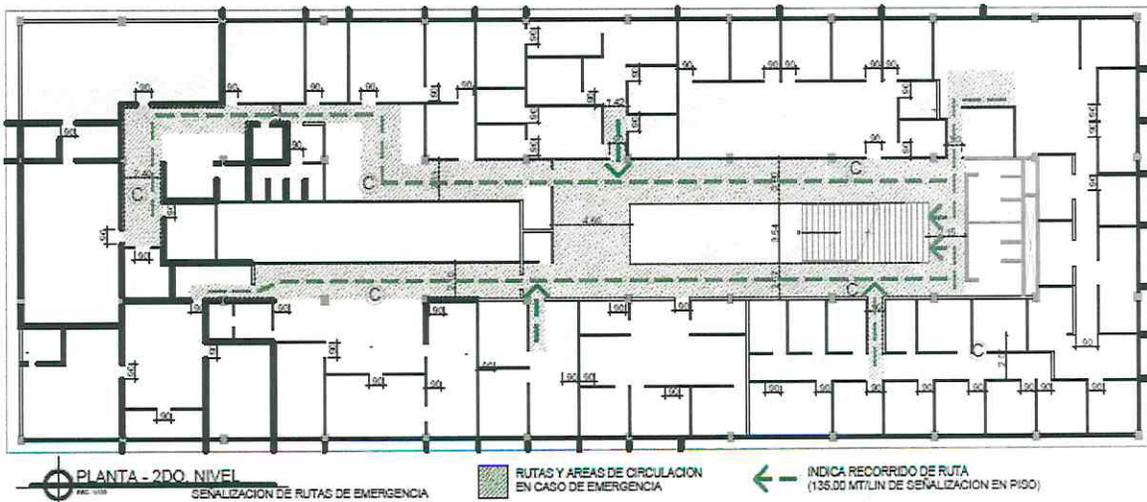
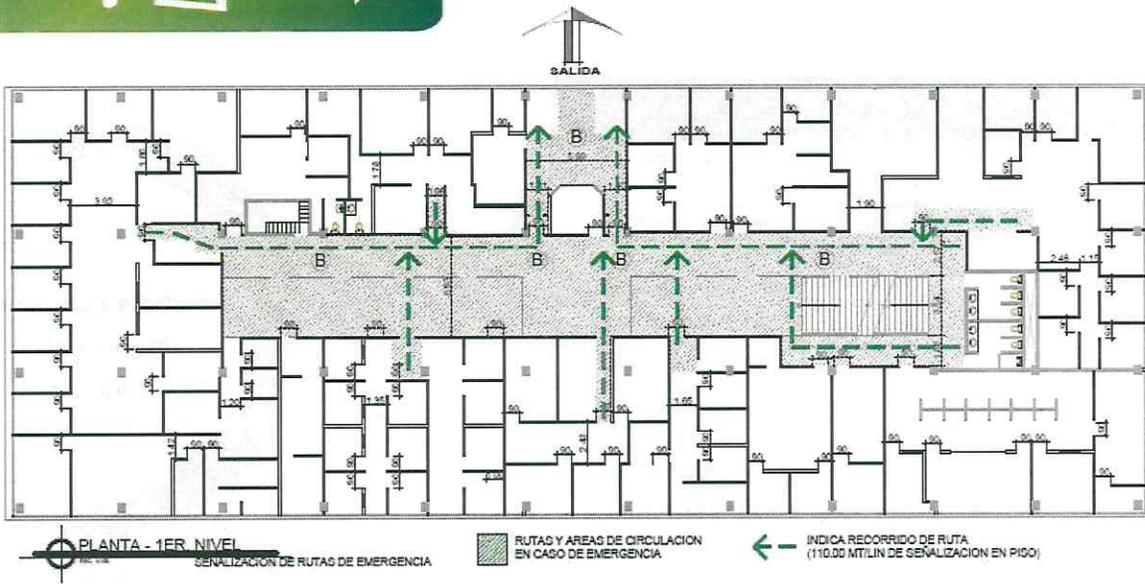
Priorización No. 2 Año 2025-2028		
No.	Sub Delegación	Municipio
1	Sololá	Santiago Atitlán
2	Suchitepequez	San Antonio Suchitepequez
3	Jutiapa	Moyuta
4	Retalhuleu	San Andres Villa Seca
5	Huehuetenango	La Democracia
6	Izabal	Los Amates
7	Jalapa	San Pedro Pinula
8	San Marcos	Ixchigúan
9	Santa Rosa	Taxisco
10	Zacapa	Gualán
11	Chiquimula	Jocotán
12	Petén	Sayaxché

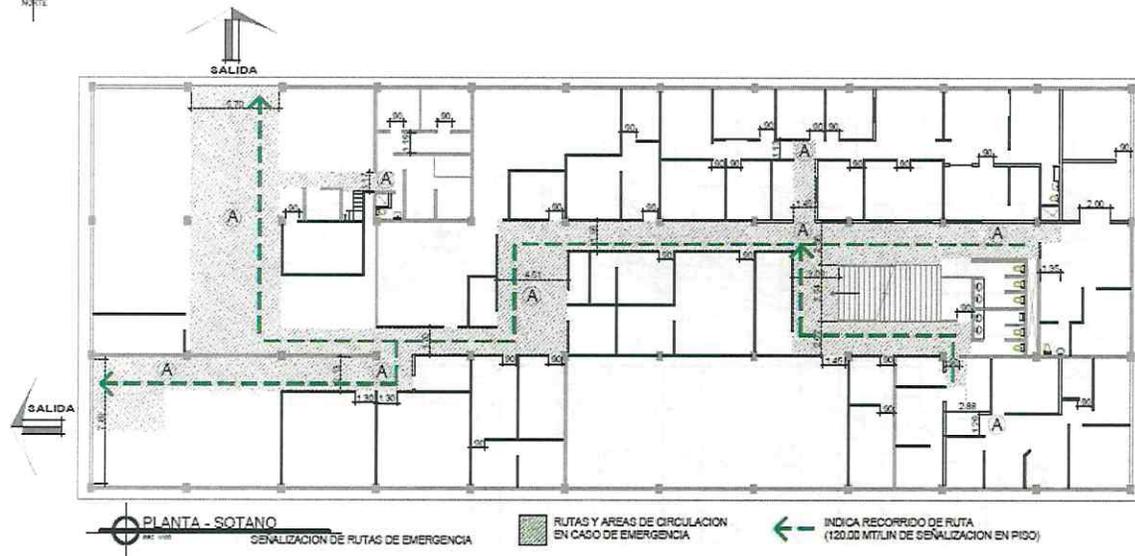
Priorización No. 3 Año 2029-2032		
No.	Sub Delegación	Municipio
1	Sacatepequez	Sumpango
2	Escuintla	Puerto San José
3	Escuintla	Palín
4	Totonicapán	Momostenango
5	Alta Verapaz	San Pedro Carchá
6	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán
7	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco
8	Retalhuleu	Champerico
9	Escuintla	Izapa
10	Escuintla	Masagua
11	Escuintla	San Vicente Pacaya
12	Escuintla	Guanagazapa





**Rutas de Evacuación y Señalización**





**Señalización de Rutas de Evacuación**



PLANTA - 1ER NIVEL  
UBICACION DE ROTULOS PARA SEÑALIZACION

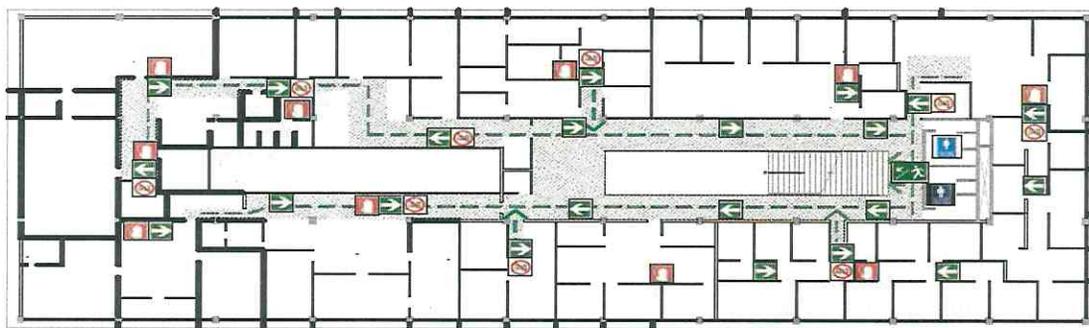
RUTAS Y AREAS DE CIRCULACION EN CASO DE EMERGENCIA

INDICA RECORRIDO DE RUTA

- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (14 ROTULOS)
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (16 ROTULOS)
- INDICA NO OBSTRUIR LOS PADILLOS (10 ROTULOS)
- INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (1 ROTULO)
- INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (1 ROTULO)
- INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
- INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
- INDICA EXTINGUIDOR (12 ROTULOS) (12 EXTINGUIDORES)



### Ruta Nivel 2



- PIANTA - 2DO. NIVEL**  
UBICACION DE ROTULOS PARA SEÑALIZACION
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS);
  - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (14 ROTULOS);
  - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (2 ROTULOS);
  - INDICA UBICACION DE ESCALERAS (1 ROTULO);
  - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO);
  - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO);
  - INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS); (10 EXTINGUIDORES);
- RUTAS Y AREAS DE CIRCULACION EN CASO DE EMERGENCIA
- INDICA RECORRIDO DE RUTA

### Ruta Sótano



- PIANTA - SOTANO**  
UBICACION DE ROTULOS PARA SEÑALIZACION
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS);
  - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (9 ROTULOS);
  - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (7 ROTULOS);
  - INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (1 ROTULO);
  - INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (2 ROTULOS);
  - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO);
  - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO);
  - INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS); (10 EXTINGUIDORES);
- RUTAS Y AREAS DE CIRCULACION EN CASO DE EMERGENCIA
- INDICA RECORRIDO DE RUTA



003744

*Procurador General de la Nación  
República de Guatemala*

OFICIO DS-572-2018  
JLDV/ylm

Guatemala, 4 de septiembre de 2018

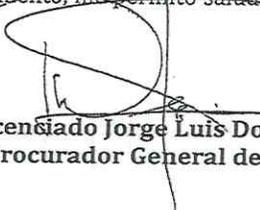
**Licenciado**  
**Sergio Roberto García Cabañas**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-**  
**Su Despacho**

**Licenciado García Cabañas:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las **NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2**, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permito saludarlo con la más alta consideración y estima,

  
**Licenciado Jorge Luis Donado Vilar**  
**Procurador General de la Nación**



c.c. Archivo



RECIBIDO

05 SEP 2018

Firma Vilar Hora 11:00



## Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



Procuraduría General de la Nación  
ACUERDO 44-2021  
Guatemala 14 de junio de 2021.

Hoja 1 de 24 hojas

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempeñar todas sus funciones en los casos de falta temporal.

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestan sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con normas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

#### POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional"; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

#### ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz  
SECRETARIO GENERAL

Abogado Walter Rafael Bran Stewart  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

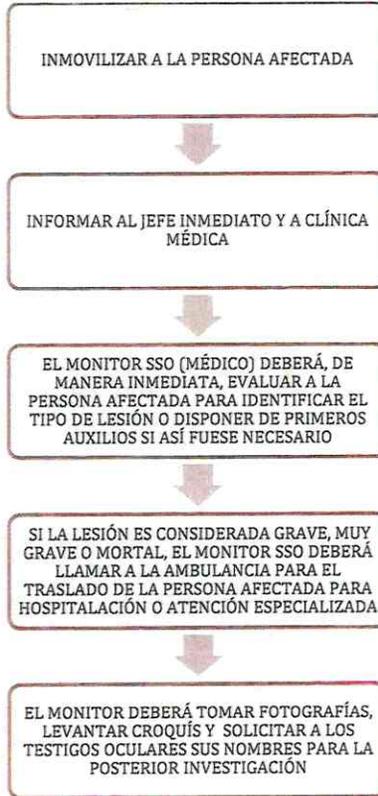


15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América



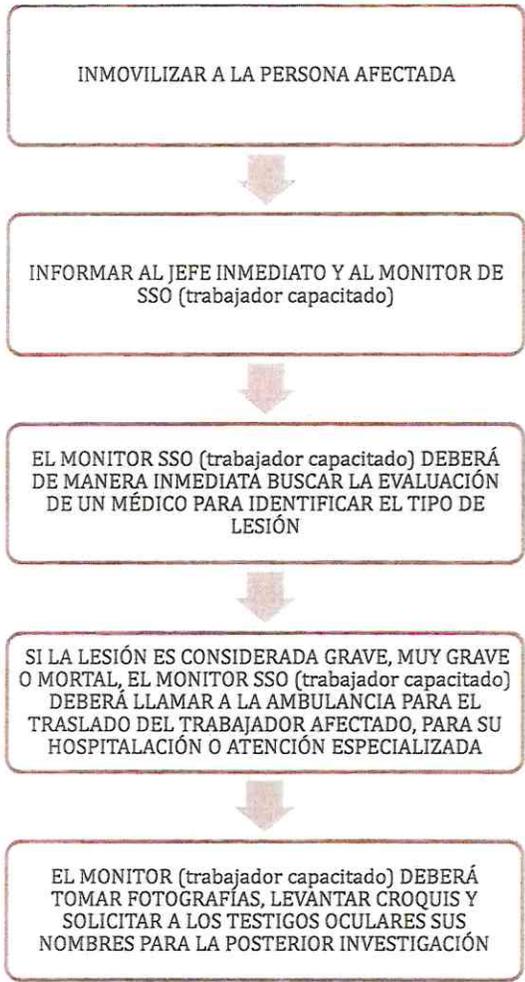
¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES



### ¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

#### OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES



Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)



COPIA

Oficio PGN-DPL-81-2020  
AVM/amj  
Guatemala, 05 de marzo de 2020

Licenciado  
Nestor Mauricio Guerra Morales  
Gerente  
Instituto Nacional de Estadística (INE)  
Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Cordialmente me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduría General de la Nación actualizará su Plan Estratégico Institucional para lo cual, es necesario contar con los datos estadísticos actualizados de la población.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que sean giradas sus instrucciones a donde corresponda, para que nos pueda ser remita la matriz (anexa) con los datos requeridos y favor de indicarnos la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadísticos del "XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018" se toman como datos finales para usarlos como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciendo su valiosa atención, suscribo.

Atentamente,



Lidia M.A. Annyret Vasquez Montenegro  
Directora de Planificación



c.c. Archivo  
Anexo: Lo indicado



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787





**Análisis de Población**

Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Porcentaje total		
Población universo		
Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
Mujeres (adultas)		
Hombres (adultos)		
Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
Personas con discapacidad Niños y Niñas		

Clasificación Institucional	Población objetivo	
	Descripción	Población Total
Población Total	Población total de la República	
Población universo		
Población total que puede presentar la problemática que se atiende (Vulnerados en sus derechos)	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	
	Adolescentes de 13 a 18 años	
	Mujeres (adultas)	
	Hombres (adultos)	
	Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)	



## Principios

### Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.



### Juridicidad

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.



### Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.



### Objetividad

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.



### Transparencia

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Acuerdo 59-2019  
Guatemala, 9 de abril de 2019



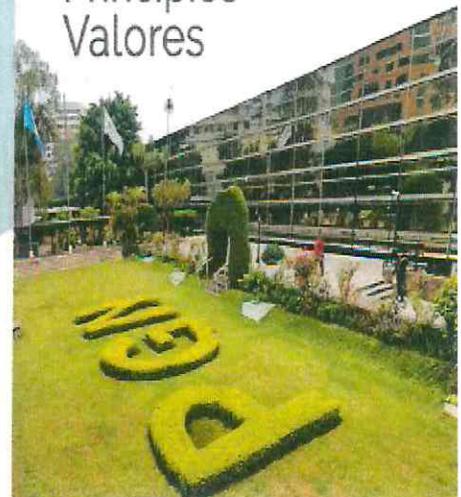
15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala  
Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría  
General de la  
Nación

Misión  
Visión  
Principios  
Valores



## Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

## Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras con vocación de servicio.

## Valores



### Respeto

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.



### Confidencialidad

Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.



### Diligencia

Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



### Integridad

Obrar con rectitud.



### Ética

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



### Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



### Tolerancia

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Misión  
Visión  
Principios  
Valores



## Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019



Hoja 80

ACUERDO 59-2019  
Guatemala, 9 de abril de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

### POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

#### Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

#### Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

#### Principios:

**Igualdad:** Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

**Juridicidad:** Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

**Legalidad:** Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

**Objetividad:** Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

**Transparencia:** Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Hoja 81

**Valores:**

**Respeto:** Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

**Confidencialidad:** Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

**Diligencia:** Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

**Integridad:** Obrar con rectitud.

**Ética:** Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

**Profesionalismo:** Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

**Tolerancia:** Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

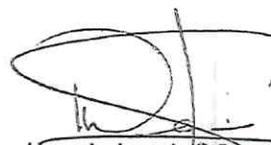
Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz  
SECRETARIO GENERAL

  
Abogado Jorge Luis Donado Vivar  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



